BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 9 de Enero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7184

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) años, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

Vista la precedente solicitud y atento las razones en que se funda,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1o Concédese licencia, por el tiempo que dure la misión oficial que se le ha confiado en la Gobernación de la Pampa, al Profesor de Ciencias Naturales del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Dr Pedro Insua Dorrego, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Dr. Edmundo C. Smith, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de La Plata.— Modificación de un decreto de licencia a una Maestra.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el decreto de fecha 8 de Octubre ppdo., por el que se conceden cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Sra. Mercedes M. de César, en el sentido de que, dicha licencia debe considerarse extendida con goce de sueldo, debiendo en consecuencia la reemplazante designada Srta. Dorotea Smeeton, ser remunerada con fondos del inciso 15, item 6, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Escuela Normal de Maestras de San Luis.— Licencia a una Profesora con goce de sueldo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia que por decreto de fecha 8 de Octubre ppdo., le fué acordada a la profesora de dibujo de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Dolores Domínguez de Bartin, debiendo en consecuencia ser remunerada la reemplazante designada, Sra. Teresa de la Mota de Videla, con fondos del inciso 15, item 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba). — Prórroga de licencia a la Vicedirectora

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase sin goce sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de fecha 19 de Diciembre del año en curso, a la Vicedirectora y Profesora de Ejercicios Físicos y Pedagogía de la Escuela Normal mixta de Bell Ville (Córdoba) Sra. Robertina M. de Sastre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Aprobación de servicios de una Auxiliar.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los servicios prestados por la Sra. Juana S. de D' Astek, en reemplazo de la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Srta. Angela Fossati, desde el 8 al 19 de Octubre ppdo.

Art. 2o Impútese los haberes correspondientes al crédito suplementario que deberá solicitarse oportunamente al H. Congreso, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Tucumán.— Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase hata el final del período escolar del corriente año, la licencia que por decreto de fecha 8 de Octubre ppdo le ha sido concedida a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, Sra. Olimpia F. de Mantovani, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. Corina Maciel, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Prórroga de licencia a una Auxiliar.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de un mes, los primeros quince días con goce de sueldo, la licencia que por resolución de fecha 24 de Septiembre ppdo., le ha sido concedida a la auxiliar de regencia de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, Srta. Aída Vasconcellos, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. María Rosa Falcucci, quien será remunerada los primeros quince días, con fondos del inciso 15, item 6, anexo E. del Presupuesto vigente, y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.). —Contrato de locación aprobado

El Director de la Escuela Normal don Manuel Cutrin que suscribe debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte y por la otra el Sr. Francisco Burdin, Presidente de la Sociedad Francesa, han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad referéndum.

Art. 1o El Sr. Francisco Burdin en representación de la Sociedad Francesa cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública hasta el 1o de Enero de mil novecientos veinte y uno, la casa situada en la calle San Martín e Ingeniero Quadri edificada en un terreno de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (234 m^2) por el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2o El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde la fecha.

Art. 3o Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueren necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso que se le destina estará a cargo del locador.

Art. 4o Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5o El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso que el locador faltare a cualquiera de las estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 6o El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta tres años más.

Art. 7o Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta al locador en el estado en que se encuentra, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 8o El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá obtar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum, durante el término de tres meses sin que el locador pendiente este término pueda modificar o desistir de este contrato.

Art. 9o El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el Honorable Congreso no vota para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se suprimiesen o la repartición en que ellos deban prestarse.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato las partes firman en este acto tres ejemplares de igual tenor en la ciudad de Dolores a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos diez y siete.— Francisco Burdin, Manuel Cutrin.— (Cláusula complementaria) La Sociedad Francesa se reserva una pieza independiente, como lo ha hecho en contratos anteriores, la cual está edificada dentro de la misma fracción de terreno o en su defecto, el alquiler queda estipulado en ciento veinte pesos moneda nacional.—Francisco Burdin, Manuel Cutrin.

Dolores, Noviembre 13 de 1917.

Al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas.

Buenos Aires

Tengo el agrado de elevar a S. E. el Exp. 2a. 8 (916), remitido a objeto de elevar por triplicado el contrato ad-referéndum de acuerdo con una fórmula que se adjunta como modelo.

La Sociedad Francesa al contratar el edificio la primera y segunda vez, 1910, 1914, hizo constar la reserva que hacía de una pieza independiente que pertenece al mismo terreno de su propiedad y en el modelo de contrato no figura dicha reserva, en consecuencia al firmar el contrato hace la observación del caso y acompaña la nota que se adjunta.

Esta Dirección es de parecer que se acepte el arrendamiento en ciento veinte pesos como lo estuvo hasta el vencimiento del contrato que se desea renovar porque no es conveniente la duplicidad de ocupantes en una misma propiedad, la pieza hace falta a la escuela. Saludo al Sr. Ministro con las consideraciones de mi mayor respeto.—Manuel Cutrin, Juana Sabarots, secretaria.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1917.

Visto el adjunto contrato de locación y reuniendo el mismo las exigencias establecidas en las disposiciones respectivas,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato, celebrado entre el Director de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As) Sr. Manuel Cutrín y el Presidente de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de la misma localidad, Sr. Francisco Burdin, por una casa propiedad de este último, por la suma de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales y desde el 31 de Diciembre del año ppdo., hasta el 1º de Enero del año 1921.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Licencias

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias:
En el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: Prórroga, hasta la terminación del curso escolar de 1917, de la licencia que se concediera anteriormente al Profesor Dr. Joaquín Castellanos, debiendo continuar reemplazándole los Sres Julio Llanos y Dr. Antonio Peyron
En el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis): Prórroga, hasta la terminación del curso escolar de 1917, de la licencia que se concediera con fecha 17 de Noviembre último, a la Profesora Señorita Irene Bartín, debiendo continuar reemplazándola, el Sr. José Burriro Dehezi.
En el Colegio Nacional de Santiago del Estero: Prórroga, hasta el 20 de Noviembre de 1917, de la licencia que se concediera con fecha 17 del mismo mes, al Profesor Domingo Contreras López debiendo continuar reemplazándole el Sr. José Montiel.
Art. 2º Los sustitutos que se designan en el presente Decreto, deberán ser remunerados con el sueldo de los titulares.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prórroga de licencias

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vistas las solicitudes de prórroga de licencias presentadas y los informes producidos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos: Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: 2ª.—65—Hasta el final del presente curso escolar, la licencia que por decreto de 8 de Octubre ppdo., le fué concedida a la profesora de dibujo Sra. Lía Correa Morales de Espinosa Viale, designándose en su reemplazo a la Srta. Elvira Correa Morales Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: 2ª.—28—Por el término de dos meses, la licencia que le fué concedida a la maestra de grado Srta. Margarita Fauvarque, designándose en su reemplazo a la Srta. América Rivas. Escuela Normal de Resistencia (Chaco) 2ª.—41—Hasta el 20 de Septiembre ppdo., la licencia que por decreto de 19 de Diciembre del año en curso le fué concedida al profesor de francés, Sr. Emilio Urtisberea Escuela Normal Mixta de Dolores (Bs. As) 2ª —25—Hasta el 31 de Octubre ppdo., la licencia concedida a la maestra de grado Sra. Elena Barceló de Aroma, designándose en su reemplazo a la Srta. Carmen Elizalde.—Escuela Normal de Maestras de San Juan: 2ª.—72—Por el término de quince días, la licencia concedida a la maestra de grado, Srta. Mercedes Grano; continuando en su reemplazo la Srta. Elena González.—Por el término de dos meses, la licencia concedida a la profesora de Historia y Geografía, Sra. Elvira de Ruppel, continuando en su reemplazo la Srta. Elisa Rufino León. — Escuela Normal Mixta de Santa Rosa de Toay: 2ª.—36 y 2ª.—38—Hasta la terminación del presente curso escolar la licencia concedida al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) Sr. Antonio S. Amallo, designándose en su reemplazo a la Sra. América A. de Avila y Sr. Clemente I. Andrada, respectivamente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, 4 de Enero de 1918.

Vistas las renuncias que anteceden,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal docente de los establecimientos de enseñanza que a continuación se expresan, con anterioridad a las fechas que se indican: Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: desde el 1º de Febrero último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alejandro Olazábal. — Colegio Nacional Mariano Moreno: desde el 9 de Marzo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Mariano R. Castex; desde el 23 de Julio, al Profesor de Idiomas Extranjeros (cuatro cátedras) Sr. Emilio Largeaud, quien se acogió a los beneficios de la jubilación; desde la misma fecha, al Jefe de Trabajos Prácticos Señor Pedro Olazábal.— Colegio Nacional Bartolomé Mitre: desde el 15 de Junio, al Ayudante de Ejercicios Físicos Sr. César Basaldúa. — Liceo Nacional de Señoritas: desde el 20 de Marzo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Emilio Revuelto.— Colegio Nacional de San Isidro: desde el 6 de Junio, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Miguel García Fernández.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba.— Queja del Sr. E. Eguren

07968-C-917.—Octubre 4 de 1917.—Visto este expediente en el que el Señor E. Eguren formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por haber llegado con 35 minutos de atraso a la estación Rosario el tren mixto Nº 6 del 22 de Mayo ppdo., y
Considerando:
Que no ha comprobado la denuncia,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja Sres. Azareto y Victorino E. Picasso

010990 C-917.—Octubre 4 de 1917.—Visto este expediente en el que los Señores Azareto y V. E. Picasso formulan queja contra la Empresa del F.C. Central Córdoba por atraso de los trenes Nos. 2 y 36 de fecha 13 de Julio ppdo. y
Considerando:
Que se ha comprobado que el tren Nº 13 de la fecha indicada llegó a Retiro con 133 minutos de atraso, producido principalmente por exceso de ejes y por llevar además dos vagones con ejes cansados;
Que el tren Nº 35 llegó a destino con 5 minutos de atraso o sea dentro de la tolerancia que acuerda el Decreto del P. E. de fecha 25 de Marzo ppdo, y
Teniendo en cuenta:
Que no está justificada la demora del tren Nº 13,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Sr. Victorino E. Picasso

010915-C-917.— Octubre 4 de 1917.—Visto este expediente en el que el Señor V. E. Picasso formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del tren mixto Nº 45 de fecha 10 de Junio ppdo, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el tren de referencia en la fecha indicada partió 22 m. en la Estación Boulogne esperando cruce con el tren mixto Nº 4 que venía atrasado, y
Teniendo en cuenta:
Que la demora del tren Nº 45 no está justificada por cuanto el cruce debió efectuarse en los Polvorines
Que de acuerdo al Art. 65 de la ley de Ferrocarriles la Empresa es responsable de la demora, desde que ésta se produjo por falta de competencia del personal que dispuso el cruce en Estación Boulogne,
El Consejo Resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Sr. Miguel Eidelbey

011675-C-917. —Octubre 4 de 1917.— Visto este expediente en el que el Señor Eidelbey formula queja contra la Empresa del F.C. Central Córdoba, por demora en la entrega de su equipaje, y
Considerando:
Que el recurrente viajó en tren mixto Nº 2 del 27 Julio ppdo.
Que en Retiro, como el furgón de equipajes quedó fuera del andén por venir en la cola del convoy, se procedió a efectuar maniobras para ponerlo bajo techo a los efectos de descargar los bultos sin que se mojaran por cuanto se trataba de un día lluvioso.
Que por esas circunstancias la Empresa demoró 20 minutos en la entrega de los equipajes,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja en lo que respecta a la demora de la entrega del equipaje.
Comuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	9966[illegible]406 —				
Emisión Menor en billetes	[illegible]028579 50				
Emisión Menor en níquel	147[illegible]6172 35				
Emisión Menor en cobre	709598 39		1013136756 24		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 [illegible]			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		[illegible] 75			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		12557612 05			
ORO:					
Caja Oro				261597777 019	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				55254373 020	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					261597777 019
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					55254373 020
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1018169056 21	1018169056 21	318956614 639	318956614 639

Emisión en circulación .... $ m/n 1013136756 24

GARANTÍA:
Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 261597777 019
Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 55254373 020
$ o/s 316852150 039

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		ENTRADAS	SALIDAS	QUEMA
Entradas Ley Nº 3871......	$ o/s	820,106		Quemado durante el mes .... $ 14.857.737 50
Entradas Ley Nº 9480......	»			

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.— Juan J. Sáenz, p. tesorero.— Angel Sesma, contador. — Alberto Aubone, gerente.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial	$ 1169 80
Boletín Oficial	» 717 80
	$ 1887 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas en el día 16 de Noviembre de 1917.

Amenábar Nº 3985 — Mide 8.65 x 21.65 — Edif. — pesos 4.000 — E. — Manuel García Cuadins y Antonio Lema Torrado. — A — Marcelino Ferrua.

Arenales Nº 1875 — Mide 6.923 x 49.35 — Edif. — pesos 123.000 — E — Luis Duprat — A — Cornelio A. Alduncin.

Berón de Astrada esquina Corvalán — Lotes 20, 21, 22 y 23 y 44 — Manz. 16 — Mide 30.00 — 21.79 — (6 metros ochava) — 25.03 — 34.34

Alcariños esquina Coronel Roca — Lote 1 y Manzana 17 — Mide 23.35 — 12.77 — 27. 27 — 17.02 — 6 metros ochava.

Alvariños esquina Ferré — Lotes 3, 4, 5, 6 y 7 — Manzana 17 — Mide 30.69 — 21.93 — 25.68 — 31.91 — 6 metros ochava.

Araujo entre Oeste y Corrales — Lotes 2, 3 y 4 — Manzana 30 — Mide 25.98 x 27.50 — Todo en pesos 6.400. — E — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A — Manuel Augusto Montes de Oca.

Concordia entre Melincué y Nogoyá — Lotes 31 y 32 — Manzana 6 — Mide 17.32 — 17.36 — 30.63 — y 31.75 — pesos 1.000 — E — Miguel Fusano — A — Zelmira Mugueas.

Colombres Nº 1757 63 — Mide 8.66 x 43.30 — Edificio — pesos 10.500 — E — Andrés Bedullano — A — Rosa Pierri de Derosa y Miguel Derosa.

Constitución esquina Treinta y tres — Lote parte 8 — Mide 9.36 — 11.00 — 12.22 — 9.335 — pesos 3.000 — E — José Timoteo Schiaffino — A — Juan Eyheremendy y Ana Vidart de Eyheremendy.

Chascomús Nº 7259 — Mide 8.66 x 25.83 — Edificio — pesos 1.600 — Terreno sin lo en él edificado — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A — José E. Mercado.

Chiclana Nº 3713 y 19 — Lote 2 — Manzana 1 — Mide 8.66 — 11.13 — 15.18 — 22.18 — Edificio — (1 2 indivisa) — Finca edificada en 2 lotes — Parte de la finca anterior — Lote 3 — Manzana 1 — Mide 8.66 — 11.13 — 22.18 — 29.18 — Edificio — pesos Todo en 4.800 — E — Pedro Sebastián Erba y Solla — A — Natalio Erba.

Garzón Nº 1191 — Mide 8.65 — 8.66 — 11.95 — 11.90 — Edificio — pesos 6.800 — E — Elena Conort — A — Gertrudis Morales de Casbas.

Juncal Nº 4543 — Mide 659 metros 20 cent. — Edificio — pesos [illegible] — E — Pedro C. Pereyra — A — Miguel Alfredo Martínez de Hoz.

Junta esquina Hilario 1011 15 — Mide 10.05 x 21.00 — 13.50 x 21.50 — Edificio — pesos 5.000 — E — Fernando J. Pérez — A — Faustino Vázquez.

Lamonte Nº 143 — Mide 8.65 x 27.56 — Edificio — pesos 11.050 — E — Manuela R. Font — A — Nicolás Ernesto Nielsen y Delia Celina Beargshaw de Nielsen.

Medio Nº 2345 — Mide 6.62 x 50.223 — Edif. — pesos 1.950 — (Venta forz.) — E — Sisto Pie y Rita Silveyra de Carrizo — A — Augusto Demalde.

Monroe Nº 3381 — Mide 8.66 — 8.66 — 20.56 — 21.21 — Edif. — pesos 6.000 — E — Antonio Lachaume — A — Alberto M. Gowa.

Morán entre Gardín y Constituyentes — Lotes 19 y parte 18 — Manzana 377 — 12.00 x 42.50 — pesos 1.250 — E — Angela María Olmi de Maciel — A — Eugenio Groppo.

Manuela Pedraza entre Crespo y Tres de Febrero — Lote 15 — Mide 8.65 x 43.30 — pesos 2.000 — E — Julia Sabaté de Monte — A — Leonardo Prodel.

Monte Dinero Nº 3255 — Mide 8.66 x 27.69 — Edif. — pesos 3.000 — E — José Benito Grande — A — Generosa Conde González y otros.

Manuela Pedraza Nº 3578 — Mide 8.65 — 8.65 — 30.42 — 30.53 — Edif. — pesos 3.360 — E — Constantino Temes — A — Julio Santos Barrios.

Metán 4000 esquina Treinta y tres 2008 a 12018 — Mide 11.80 — 9.95 — 18.76 — 17.58 — Edif. — pesos 13.514,09 — E — Lorenza Pastor de Segura — A — Manuel Ardanaz.

Montevideo Nº 830 — Mide 6.95 x 9.52 — Con un martillo a favor de 11.25 por 2.59

Montevideo Nº 841 y 843 — Mide 6.93 x 20.35 — Edif. — todo en pesos 23.500 — E — Elvira González — A — Héctor Conti.

Nicaragua Nº 5801 esquina Carranza 2006 — Mide 9.188 x 13.717 — Edif. — pesos 9.600 — E — Leocadia Fasorra de Antosso — A — Antonio Souto.

Padilla Nº 700 esquina Acevedo — Mide 13.68 x 12.50 — 9.02 x 9.05 — Edif. — pesos 5.200 — E — Jacinto Marino — A — María Angélica Frías.

Paraguay Nº 2284 — Mide 8.66 x 21.21 — Edif. — pesos 18.250 — E — Beatriz Podestá — A — Josefina Etcheverría de Sabrato

Pi y Margall Nº 1058 — Mide 8.66 x 15.16 — Edif. — pesos 3.400 — E — Manuel Bonanno y Doña Ignacia Patti de Bonanno — A — Concepción Blanco de López.

Pedernera Nº 152 y 154 — Mide 8.66 x 57.30 — Con 1 martillo a favor de 8.31 por 26.10 — Edif. — pesos 16.959 — E — Carlos Prassolo — A — Domingo P. Ghiringhelli y Romeo Franzetti.

Provincias Unidas Nº 1211 — Mide 8.65 x 31.64 — Edif. — pesos 22.000 — E — Virginio Guelfi — A — Juan R. Pareto.

Río Janeiro Nº 1074 esquina Chubut Nº 2 — Mide 9.56 x 34.64 — Edif. — pesos 20.000 — E — Celina Fontaine de Dartevelle — A — David Pajariño.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Pueblo Pico — Manzana 130 — Parte del Solar L. — Mide 15 x 35 — pesos 630 — E — Josefina Romano de Guaglianone — A — Domingo Lago.

Pueblo «Atanasio Ceballos» Sección 1ª — Fracc. B — Parte del lote 10 — Manzana 13 — Solares A y B — Mide 40 x 40 — pesos 5.550 (Solares con lo edificado) — E — Dionisio Velasco — A — Antonio Ortega.

Río Negro

Pueblo «San Antonio Oeste» — Manzana 11 — Solar d — Mide 1.255 metros c — pesos 100 — E — Reina Filomena Darbin de Verbeke — A — Honorio Luis Montalbetti

Transmisión por causa de muerte

Alberti Nº 1170 — Lote 10 — Mide 8.66 x 20.00 — 8.72 x 28.70 — Edif. — pesos 12.000.

Alberti Nº 1072 — Mide 8.66 — 8.72 28.70 — 28.20 — Edif. — pesos 12.000

Montevideo Nº 565 — Mide 7.79 x 32.01 — Edif. — pesos 20.000 — Suc. — Manuel Zolezzi — H — María Descalzi de Zolezzi.

Echevarría entre Conde y Superí — Lote 1 — Mide 14.20 x 34.16 — pesos 4.000 — Suc. — James (Santiago) Warskitt — H — Heraldo Guillermo o Harold William Warskitt y Earden.

Talcahuano Nº 630 50 — Mide 15.155 57.580 — Edif. — pesos 188.000

Sarmiento Nº 1053 55 — Mide 5.62 x 65.81 — Con 1 martillo a favor de 1732 por 5.195 — pesos 67.000

Sarmiento Nº 1057 61 — Mide 8.660 x 60.620 — Edif. — pesos 210.000

Tarija Nº 3355 — Mide 8.55 — 13.67 — 48.62 — 48.49 — Edif. — pesos 9.000

Nueva York Nº 3744 — Mide 12.99 x 38.88 — Edif. — pesos 16.000

Fernández de Enciso entre Tequendama y Ada. América — Lote 19 — Manzana 171 — Mide 259 metros 45 d/c — pesos 2.000 — Suc. — Carlos Maucci — H — Hermino, Carlos y María Maucci, María Giovannacci de Maucci y Julia Maucci de Maucci.

Thames Nº 841 — Mide 8.65 x 40.795 — Edif. — pesos 3.500

Bartolomé Mitre Nº 3561/70 — Mide 13.40 x 40.40 — Edif. — pesos 24.000 —

Cerviño Nº 3702 10 y Ugarteche 390 — Mide 13.81 — 13.25 — 12.10 — 12.10 — Edif. — pesos 11.000 — Suc. — Santiago Maucci — H — María Giovannacci de Maucci.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 32 pesos 340.374,09 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 3, pesos 6.280,00 moneda nacional.

Total: fincas 35, pesos 346.654,00 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 13, pesos 578.500,00 moneda nacional.

Total: fincas 48, pesos 925.154,09 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Octubre de 1917.

Añasco entre Monte Egmont y Monte Dinero — Lote 19 — Manz. C. — Mide 505 mts. 40 d/c. — $ 6.907.16 — E. — Sociedad «Federales Explotación de Ganadería y Agricultura» — A. — Soly Borok.

Altolaguirre Nº 1899 — Mide 8.66 por 8.66 y 15,59 x 15,65 — Edif — pesos 1.500 — E. — José Vicente Fernández (hijo) — A. — Venancio Paita.

Avellaneda Nº 337 — Mide 11.54 por 10.80 y 35,60 x 36.59 — $ 21.000 (Venta forzosa) — E. — (suc. de Antonio Micoli) — A. — Isidoro Bloch. — Edif.

Behring Nº 2571 — Mide 8.65 por 8.65 y 31,67 x 31.40 — Edif — pesos 4.100 (1 2 ind.) — E. — Pedro Antoniassi y otros — A — Juliana Eulogia Antoniassi.

Cementerio del Norte (sepultura 2ª Nº 19 sección 16 del Cementerio del Norte) — Mide 0.91 x 0,91 y 2,44 por 2,44 — Edif — $ 1.800 — E. — Herminia Rodríguez — A. — Domingo Massaro.

Constitución Nº 3623 — Mide 8.65 por 8,66 y 12,349 x 12.124 — Edif — $ 8.500 — E. — Angel Di Giuseppe y Juana Tedesco Di Giuseppe — A. — Angel Rosa.

Canalejas Nº 3935 y 3937 — Mide 9.825 x 10.95 y 15,56 x 15.58 — Edif — $ 4.510 (Venta forzosa) — E. — Bautista Marti — A. — Juan Bautista Moniat.

Colombres Nº 735 y 738 — Mide 6.495 x 12.300 — Edif — $ 5.500 — E. — Emilia Rogge de Lull — A. — Emilia María Lull.

Caseros Nº 725 — Mide 4.823 por 14.722 — Edif — $ 40.827,41 (Venta forzosa) — E. — Arnaldo Rappi — A. — Adela Ugarte de Aguirre.

Cabildo Nº 1658 — Mide 9.35 por 8.65 y 50,66 x 47,20 — Edif — pesos 12.147.50 — E. — María Berard de Manco — A. — Nicolás Simonetti.

Charcas Nº 1501 al 1513 esquina Paraná 1002 al 1005.

Paraná Nº 1008 al 1012 — Mide 7.555 x 16,154 — Edif — Todo en pesos 220.000 — E. — Joaquín J. Cueto — A. — José Barbará.

Díngenes entre Rojas y Parral — Lote 1 — Manz. J. — Mide 237 mts. 25 d/c. — $ 4.745.40 — E — Sociedad «Federales Explotación de Ganadería y Agricultura» — A. — Miguel Siquier.

Freyre 485 — 487 y 491 — Mide 8.535 x 8,535 y 14,67 x 14,61 — Edif — $ 5.810 — E. — Nicolás Vitarelli y otros — A. — Andrés Andreani.

Fraga Nº 770 — Mide 9.00 por 9,16 y 20.55 x 18,82 — Edif — $ 6.750 (Venta forzosa) — E. — Cándido Bertano — A. — Andrés Cichero.

Guayaquil Nº 715 — Mide 8.65 por 8.70 y 44.85 x 45.65 — Edif — $ 23.500 — E. — Federico y Luis Ramognino — A. — José Estelat.

Maure Nº 2217 — Mide 8.66 por 19.22 — Edif — $ 8.500 — E. — Juan Bautista Colonna — A. — Felipe Rosa.

Oro Nº 2531 — Mide 8.65 x 22,00 — Edif — $ 11.000 — E. — Urbano Domecq y Bordes — A. — Leonardo y Martín Pereyra Iraola.

Río Janeiro Nº 1263 — Mide 8.65 por 10.71 y 36,291 x 41,412 — Edif — $ 11.000 — E. — Santiago Ottonello — A — Anselmo B. Mones.

Río Janeiro Nº 1267 — Mide 8.65 por 9,728 y 37.01 x 41.412 — Edif — $ 6.800 — E. — Santiago Ottonello — A — Anselmo B. Mones.

Republiquetas entre Conesa y Crámer — Lote 5 — Manz. 162 — Mide 8.66 x 44,32 — (Pampa) Sección XXIV — Fracción B. — Parte del lote 6 — H. 2.500 — $ 9.000 m/n. — E. — Julia Sabaté de Monte — A. — Leonardo Prodel.

San Eduardo Nº 2085 — Mide 9,11 por 9.13 y 14,53 x 14,53 — Edif — pesos 3.350 — E. — Elma Malvicini — A. — Luis Croxatto.

Tinogasta Nº 3254 — Mide 8,66 por 8,65 y 36,00 x 40,75 — Edif — pesos 7.000 — E. — Juan Eyheremendy — A. — José Timoteo Schiaffino.

Terrada Nº 3257 — Mide 8.66 por 8.70 y 37,55 x 38,41 — Edif — pesos 5.000 — E. — Romeo Meneta — A. — Agueda Rodríguez de Pérez.

Triunvirato No 4484 y 4488 — Mide 9,20 x 9,00 y 20,10 x 17.50 — Edif — $ 6.550 — E. — Ana Núñez — A. — Luis Cattaneo.

Uspallata Nº 459 — Mide 8.66 por 9.45 y 24,00 x 27,89 — Edif — pesos 9.800 — E. — Alfredo A. Rebagliati — A. — Sociedad Anónima «Compañía Italo Argentina de Electricidad».

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonias «7 de Noviembre» — Sección 2ª — Fracción A. — Parte del lote 12 — H. 600 — $ 25.600 — E. — Carlos J. Briozzo — A. — Leovigildo Yáñez.

Trasmisión por causa de muerte

Brasil Nº 2393 — Mide 7.27 por 18.75 y 7,68 x 18,07 — Edif — pesos 6.030 — Suc. — Juan Antonio Elola — A. — Francisca Izcurdia de Elola.

Costa Rica Nº 5823 — Mide 7.794 por 27.157 — Edif — $ 2.300 — Suc. — Filomena Marchese de Salvato — H. — Rosa y María Gerarda Salvato y Marchese.

Morelos Nº 120 24 — Mide 8.65 por 21.48 y 8,63 x 21,83 — Edif — pesos 5.000 — Suc. — Carlos Villa — H. — María Cavallero de Villa.

Provincias Unidas Nº 2115 — Mide 8.65 x 38,97 — Edif — $ 16.000 — Suc — Brígida Kelly de Shanahan — H. — José Juan María, Tomás Roque y Elena Margarita Shanahan y Kelly.

Pasaje Pereyra Nº 1632 — Mide 8.65 por 27.19 y 8,66 x 27.41 — Edif — pesos 5.600 — Suc — Vita Crescencia Corbo de Zaccagnini — H. — Donato Zaccagnini, Vito Antonio, María Luisa, Dominga María, Roque y María Polta Zaccagnini y Corbo.

Pampa esquina Estomba — Lotes 20 y 21 — Manz. 1ª — Mide 15.588 por 43.00 — $ 2.000 — Suc. — Gunnardo Anfin Lange — H. — Berta Nora, Irma Catalina, Haidee Juana, María Cristina, Ruth Elma y Juan Carlos Tycho Lange y Berta Erljord de Lange.

Rioja Nº 1024 — Mide 8.65 x 31,64 — Edif — $ 14.000

San Juan Nº 3075 Mide 8.65 por 34.64 — Edif — $ 16.000 — Suc. — Martiniano Risso — H. — Juan Risso Mansilla.

Sapiolá Nº 1611 — Mide 8.65 por 47.95 — Edif — $ 2.860 — Suc. — Justo López — H. — Mario Justo, Jorge Angel López y Queimadelos y Primitiva Generosa María Queimadelos de López.

Uspallata Nº 1822 — Mide 8.65 por 25.93 — Edif — $ 5.000 — Suc. — María Concepción Rodríguez de Baptista — H. — Joaquín Baptista y Nélida Araceli Baptista y Rodríguez.

Territorios (Pampa)

Sección 4ª — Fracción B. — Lote 3 — H. 10.000 (Campo con lo existente) — $ 200.000 — Suc. — Matilde Artagaveytia de Arocena — H: — Ramón, Matilde, Carlos, Josefa Amalia, Zelmira, María Alejo, Enrique, Rosa, Aurelio, Alfredo, Elena, Alberto Arocena y Artagaveytia; Matilde Elena, Aurelio María Luisa y Manuel Herrero y Espinosa y Arocena.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 26, $ m/n. 451.887,47.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, $ m/n. 26.600,00.

Total por acto entre vivos, fincas 28, $ m/n. 478.487,47.

Capital por causa de muerte, fincas 10, $ m/n. 73.100,00.

Territorios por causa de muerte, fincas 1, $ m/n. 200.000.00.

Total por causa de muerte, fincas, 11, $ m/n. 273.100.00.

Total general, fincas, 37 pesos moneda nacional 751.787.47.

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 19 de Noviembre de 1917.

Arcos esquina Manzanares — lotes 6, 7 y 8 — manzana 25 — mide 21.38 x 28.82 — 25.41 x 29.65 (6 metros ochava) — pesos 6.761.40 — E — Rodolfo B. Giménez A. Julio Christian Sieburger.

Alvarez Thómas Nº 925 y 927 — mide 8,66 x 8,66 — 41.40 x 41.80 — Edif: — pesos 36,000 — E — Lau-

rentina Lahore de Félix — A — Juan Bautista González Cid.

Calderón Nº 246 — mide 8.56 x 30.31 — Edif. — pesos 2.200 — E — Abraham Kautor y Manuel Faungerstz — A — Antonio Garibaldi y Agustín Rivera.

Av. Constituyentes entre Navarro y Lacar — lote 27 — manzana 376 — mide 8.66 x 8.66 — 37.59 x 37.33 — pesos 700 — E — Azael Gotes Viñuales — A — Inocencia Castrillejo Estefanía.

Defensa Nº 1043, 1045 y 1047 — (3/5 partes indivisas) 585. mts. 43 cts. Edif. — pesos 40.000 — E — Adela Panero de Altiéri — A — Pedro Panero.

Echeverría Nº 5101 esquina Avalos 1932 — 1238 mts. 80 ds. Avalos Nº 2015 esquina Juramento — mide 1,268 mts. 90 d/c. — Edif. Todo en pesos 16.477,90 — E — Alejandro Pendaldi — A — Luisa Haak.

General Paz Nº 1021 — mide 203 mts. 58 d/c. — Edif. — pesos 18.300 — E — Carlos Pizzolato — A — La Clementina González.

General Las Heras Nº 1975 — mide 8.36 x 37,60 — Edif. — pesos 100.000 — E — Rafael Obligado — A — Juan Cascarna.

Boulevard Gaona entre Sud América y Bolivia — fracc B — mide 9,53 x 9,71 — 23,93 x 22,22 — pesos 2.631,81 — E — Sucesión Rabuffetti y Compañía — A — Teodoro Zoilhagen.

Hidalgo Nº 812 — mide 209 mts. 21 d/c — Edif. — pesos 5.200 — E — Daniel Ferrin — A — Luis y Adelina Ronconi.

Isabel La Católica Nº 974 — mide 105 mts. 40 c/c. — Edif. — pesos 4.000 — E — Bernardo Pini — A — Angel Cadenazzi.

Leones Nº 3732 — mide 8.66 x 8,87 — 35,11 x 35,07 — Edif. — pesos 2.500 — (1/2 indivisa) — E — Juan Bautista Vaccato — A — Eliséo Mucciarelli.

Muller Nº 2377 — mide 8.66 x 8.56 — 32.154 x 32.128 — Edif. — pesos 8.000 — E — Félix Ceci — A — Herminio Di Tata.

Miralla entre Merlo y Lobos — lotes 14, 15 y 16 — manzana 24 — mide 8.66 x 43.00 cada lote — pesos 6.000 — E — Juan Bautista Barbagelata — A — Antonio Bernabé.

Miralla entre Lobos y Merlo — lote 35 — manzana 18 — mide 8.66 x 31.31 — pesos 1.600 — E — Juan Bautista Barbagelata — A — Pedro Carpentiere.

Merlo esquina Miralla — lote 10 — manzana 18 — mide 8.36 x 18.04 — pesos 1.200 — E — Juan Bautista Barbagelata — A — Ernesto Cavalieri (hijo).

Merlo entre Pola y Fonrouge — lote 9 manzana 12 — mide 8.66 x 18.04 — pesos 960 — E — Juan Bautista Barbagelata — A — Honoria Magdalena Pomé.

Malvinas Nº 938 — mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 7.500 — E — Conrado Sylvole — A — Tomasa Bravo Taboadá de Sielro.

Neuquén Nº 1935 — mide 6.666 x 6.566 — 44.574 x 46.307 — Edif. — pesos 6.200 — E — Marina Onofre de Julia — A — Carlos di Bella Coscio.

Olavarría Nº 1263 — mide 9.56 x 9.56 — 22.44 x 22.32 — Edif. — pesos 4.000 — E — Angel Cadenazzi — A — Bernardo Pini.

Paraná Nº 1275 y 77 — mide 9.70 x 9.70 — 50.90 x 50.70 — Edif. — pesos 130.000 — E — Manuel Cigorraga — A — Prócoro Cresno.

Pasaje Rubens Nº 4808 — mide 136 mts. 7 d/c. — Edif. — pesos 3.000 — E — Jacobo Basián — A — Juan Antonio Boeri y otros.

Provincias Unidas Nº 2363 — mide 7.18 x 58.88 — Edif. — pesos 12.800 — (Venta forzosa) — E — Beatriz Parini de Schettini — A — Felipe L. Cucullu.

Rosetti Nº 56 — mide 7.50 x 47.09 — Edif. — pesos 4.850 (Venta forzosa) — E — Luis Resio (concurso) — A — Simón Lambruschini.

Stephenson Nº 2700 — mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 14.000 — E — Primiano Santilli — A — Cayetano Di Tella.

Terrero entre San Blas y Camarones — lote 18 — manzana H — mide 7.794 x 25.34 — pesos 890 — E — Antonio Silvetti — A — Ramón Iglesias.

Vera Nº 751 — mide 218 mts. 44 cent/c. — Edif. — pesos 7.500 — E — Ventura Alvarez García de Artigau — A — Ricardo F. Correa.

Virgilio entre Simbrón y San Roque — lote 14 — manzana A — mide 8.66 x 27.78 — pesos 1.080 — E — Manuel Cadret y otros — A — Francisco Maceri.

Vilela esquina Once de Septiembre 3395 — mide 15.41 x 16.70 — Edif. — pesos 3.500 — E — Adolfo Garin — A — José Bevilacqua.

Vera Nº 43, 47 y 51 — mide 8.66 x 8.67 — 15.70 x 15.34 — Edif.

Vera Nº 75 y 79 — mide 15.60 x 15.60 — 15.70 x 16.38 — Edif. — Todo en pesos 31.000 — E — Salvador Vicolongo — A — Angel Grosso hijo.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos Gral. Pico — Sección 1º Fracc. C. — lote 12 — parte de la Quinta 10 — H. 4 — A. 84 — pesos 3.700 (Venta forzosa) — E — Jesús A. Ruiz — A — José Aladro.

Pueblos «Toay» — manzana 81 — parte del Solar 3 — mide 12.50 x 50.00 — pesos 4.000 — (Solar edificado) — E — Sdad. «Llorens Antich y Cía.» — A — Pedro Médici.

Colonias Mirasol — manzana 12 — Solar 1 — mide 30 x 35 — pesos 475 — E — Pedro F. Casanova — A — Mateo Mestre.

Pueblos Quintana — manzana W — Solares 1, 2, 3 y 4 — mide 50 x 50 cada solar — pesos 600 — E — Eduardo B. Madero — A — Bautista Elizalde.

Neuquén:

Pueblos «Zapala» Sección B — manzana 23 — Solar 1 — mide 870 mts. 50 d/c. — pesos 870 — E — Ricardo Tomás Trannack y Hugo Arturo Enrique Trannack — A — Julián Vidal.

Pueblo «Zapala» Sección D — manzana I — Solar 18 — mide s/ Total 350 mts/c. — pesos 787.50 — E — Roberto O. Garrow — A — Manuel Zilvestein.

Trasmisión por causa de muerte

Chile Nº 1562 — mide 7.79 x 60.62 — Edif. — pesos 22.000 — Suc. Julio Belando — H. — Matilde Belando de D'Elía.

Azcuénaga Nº 252 — mide 7.30 x 66.90 — Edif. — pesos 20.000.

Independencia Nº 1048/50 — mide 7.36 x 45.16 — Edif. — pesos 17.000.

Chile Nº 1529 — mide 7.79 x 30.51 — Edif. — pesos 15.000.

Guayanas Nº 4725/29 — mide 10.00 x 37.50 — Edif. — pesos 7.500 — Suc. Luis Podestá — H — Luis, Eugenio, Rosa, Ana, Aurelio, Juan Podestá y Chiappe y María Chiappe de Podestá.

Hernandarias Nº 362 — mide 8.66 x 37.45 — 8.66 x 37.20 — Edif. — pesos 10.000 — Suc. Ramón Iglesias — H — Basilia Fernández de Iglesias, Angela Emilia, Josefina Elisa, Ramón, José, Elvira, Juan Manuel y Erminda Iglesias y Fernández.

Herrera Nº 1264 — mide 8.66 x 27.712 — Edif. — pesos 8.000 — Suc. Santiago Musante — H — José, Angel Pascual, Ana, Agustín, Domingo, Rosa, María Luisa Musante y Musante y María Musante de Musante.

Suárez Nº 2079 — mide 8.66 x 25.98 — 9.18 x 28.90 — Edif. — pesos 7.000.

Malvinas Nº 646 — mide 8.66 x 43.35 — Edif. — pesos 3.000 — Suc. Francisco Castellano — H — Donata María Castellano y Liotino y otros.

Méjico Nº 2544 — mide 8.66 x 49.53 — Edif. — pesos 15.000 — Suc. Juan Gerardo Lammers y Elena Looyer — H — Roberto Lammers y otros.

Patagónes Nº 2707/9 esquina Zavaleta — mide 11.25 x 29.44 — 17.53 x 29.44 — Edif. — pesos 6.000 — Suc. Calixto Gómez — H — Concepción María Ramona y Manuel Benito Gómez y Rodríguez.

Paraguay Nº 5545 — mide 10.00 x 50.00 — Edif. — pesos 4.250 — Suc. Pedro Pelossi y Adela Biggeri de Pelossi — H — Amália Pelossi de Russo Adela y Mercedes Pelossi y Biggeri.

Tacuarí Nº 2080 — mide 6.96 x 6.89 — 18.18 x 18.18 — Edif. — pesos 6.000.

Malvinas Nº 234 — mide 8.00 x 8.00 — 41.00 x 41.12 — Edif. — pesos 5.000 — Suc. María García Quirno de Fonseca — H — María Magdalena Fonseca y otros.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 32, pesos moneda nacional 528.266.84.

Territorios acto entre vivos fincas 6, pesos moneda nacional 10.432.50.

Total fincas 38, pesos moneda nacional 538.699.34.

Capital por causa de muerte fincas 14, pesos moneda nacional 143.750.00.

Total general, fincas 52, pesos moneda nacional 682.449.34.

~~~~~~

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Noviembre de 1917.

Avenida Alcorta Nº 3051. — Mide. 8.66 — 9.41 — 43.33 — 39,65. — Edif. pesos 2.500. — E. — Francisco Martín, Manuel Martín y José Fernández Ucha. — A. — Manuel Severino García.

Ameghino entre Areco y Chascomús. — Lote 10. — Manzana J. — Mide 8,66 por 28.71. — pesos 862,91. — E. — Antonio Caffarena, de Revello. — A. — Vicente Lozzia.

Blandengues Nº 835. — Mide 8.66 — 8,66 — 18,97. — 19,02. — Edif. pesos 5.340. — E. — Sebastián Zabaleta. — A. — Juan Pozzo.

Belgrano números 2180 y 2191. — Mide 12.99 por 51.06. — Edif. pesos 65.000. — E. — Julia Ravier de González. — A. — Alfredo Alvarez Pérez.

Condarco entre Grivco y Timbó. — Lotes 25 y 26. — Manzana 10. — Mide 17,32 por 43.26. — pesos 6.560. — E. — Felipe Restano y Manuel Piazze. — A. — Ramón Lúcio.

Colpayo números 65 y 67. — Mide 8,66 por 46,66. — Edif. — pesos 45.500. — E. — Augusto Barelgie: A. — Teresa Costa de Rocca.

Caballito Nº 645. — Mide 7.80 — 8,00 — 26,34 — 27,97. — Edif: pesos 6.000. — E: — Carmelo Sabatello y Antonio Micelos. — A. — Miguel Ginard.

Colombres Nº 839. — Mide 8.66 por 44,73. — Edif. — pesos 15.100. — E. — Bartolomé Siervo, José y Angel Siervo, y Motta y María Siervo y Motta de Festa. — A. — Domingo y Felipa Massaro.

Dorrego Nº 1265. — Mide 8,65 — 10,04 — 23,44 — 33,337. — Edif: pesos 5.000. — E: Moisés Saggese (hijo). — A. — Paula Pastorini de Grondona.

Doblas entre Avelino y Balvastro. — Lote 4 — Manzana I. — Mide 8,66 por 31 94. — pesos 2.100. — E. — Félix José Gianfrancesco. — A. Alfredo Mantegazza.

Darwing Nº 243. — Mide 8,66 por 25,98. — Edif. pesos 3.000. — E. — Angel Iñíguez de Herédia. — A: — «Banco El Hogar Argentino», (Sociedad Anónima).

García del Río y frente también a Pinto 3880 y 82. — Mide 29.30 — 5,10 — 25 98 — 23,27. — 4 metros ochava — Venta forzosa — E. — Egiziano Clementi. — A. — Antonio Austi.

Gavilán 716 esquina Méndez de Andés. — Mide 26,34 — 27 95 — 18,86 — 16.03 — Edif. pesos 6.800. — E. — José Serra. — A. — José García Barreiro.

Lima Nº 111 al 119. — Mide 9,999 por 14,938. — Con un martillo en contra, de 2,165 por 3,31. — Edif. pesos 62.000. — E. — Avelina Etchepareborda de Maraña. — A. — Enrique González Pérez.

Merlo Nº 5738/48. — Mide 17,32 por 40,00. — Edif. pesos 7.000. — E. Juan Barbagelata. — A. — Ernesto Silva y Bartolomé Spotorno.

Ombú 284. — Mide 9,724 por 13 93. — Edif. pesos 20.000. — E. — Bención Zuker. — A. — Lucio Boscacci.

Obligado Nº 3138/42. — Mide 10.82 por 37,25 — 10,82 por 37,02. — Edif. pesos 13.000. — E. — Modesta Montiveros de Maroni. — A. — Saturnina Torres de Ceballos.

Once de Septiembre entre Pampa y José Hernández. — Lote 2. — Mide 10,392 por 32,40. — pesos 15.540. — E: — Epitacio F. del Campo. — A. — Jorge Carmelich.

Ramón L. Falcón Nº 2321. — Mide 2,40 de frente al Sud, 14,30 en el costado Este, 8,50 en el costado Oeste, a cuya terminación, con rumbo al Oeste, 16 metros, desde aquí hacia el Norte, 2,10, de aquí hacia el Oeste, 3,50, y finalmente, con rumbo al Norte, 3,70, hasta dar con el costado Norte, que mide 19,50. — Edif. pesos 2,300. — E. — Elena Serafina Avellino de Parravicini. — A. — Silvina Parravicini de Agrelo.

Ramón L. Falcón Nº 3127. — Mide 10,392 por 55,337. — Edif. pesos 16.000. — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Sarela Guerra de Biggs.

Rivadavia Números 11342, 11346 y 11350. — Mide 8,66 — 8,66 — 47,01 — 46,93 — Edif. pesos 20.000. — E. — Pedro F. Zazzali. — A. — Jorje Aquiles Furt.

Soler números 3870 y 3884. — Mide 8,20 por 30 00. — Edif. pesos 13.700. — Venta forzosa — E. — Eduardo Rossi. — A. — Matías Velasco.

R. Santa Fé números 1044 y 40. — Mide 7,15 por 39,61. — Edif. pesos 70.000. — E. — Alberto Peralta Ramos. — A. — Eduardo Pereda.

Santa Fe Nº 1054. — Mide 7,144 por 38,97. — Edif. pesos 80.000: — E. — Sociedad Anónima «La Holando Argentina». — A. — Eduardo Pereda.

Taií entre Ventura Bosch e Ibarrola. — Lote 9 — Manzana D. — Mide 8,66 — 8,63 — 42,91 — 40,08: — pesos 1.400. — E. — Salvador C. Cánepa. — A. — Angel José Schenone.

Avenida Tellier Nº 2375/77. — Mide 8.66 por 46,49 — 8,66 por 46,44. — Edif. pesos 8.000. — E. — Adelaida Oliver y Vaqueiro de Bergalli y Nicolás Bergalli. — A. — Manuel Diab.

Vicente López Nº 2236. — Mide 313 metros, 90 decímetros cuadrados. — Edif. pesos 20.500: — Venta forzosa. — E. — José A. Martínez Gil (Sucesión). — A. — Alberto J. Sturla.

Varela números 841 y 845. — Mide 17,32 por 38 97. — Edif. — pesos 13.000. — E. — Pablo Bellegarde. — A. — Agustín Lancis.

Territorios Nacionales (Chubut).

Sección D. III. — Fracción A. — Lotes 12 y parte Norte del 19, y Este del 20. — H. 19.000. — Campo con lo existente. — E. — «The Australian Mercantile Land and Finance Company Limited» (Sociedad Anónima). — A: — Manuel Iglesias.

Sección D. III. — Fracción A. — Parte Oeste de los lotes 13 y 18. — H. 1.753. — A. 96. — C. 28. — Todo en pesos 250.000.

Formosa.

Pueblo Formosa. — Manzana 226. — Solar parte B. — Mide 1.300 metros cuadrados. — pesos 1.500 — E. — Justa O'Higgins de Vargas. — A. — Benigno Arregui.

Trasmisión por causa de muerte

Bárcena entre Juramento y Mendoza. — Lotes 154 y 155. — Mide 9.52 por 39,40 cada uno.

Altolaguirre entre Mendoza y Juramento. — Lote 167 — Mide 9,52 por 40,64 — 9,52 por 40,63.

Altolaguirre entre Juramento y Mendoza. — Lote 168. — Mide 9,42 por 40,63 — 9,42 por 40,62. — Todo en pesos 7.603,95. — Sucesión Emilio Gouchón y Juana Rosa Cané y Silva de Gouchón. — H. — Emilio Néstor y María Rosa Gouchón y Cané.

Doblas Nº 442. — Mide 8.66 — 8,67 — 30,67 — 31,26. — Edif. pesos 4.000.

San Francisco Nº 179. — Mide 10,392 por 45,11. — Edif. pesos 4.500. — Sucesión María Magdalena Reineri de Oderda. — H. — Santiago Oderda, María Magdalena y Lorenzo Oderda y Reineri.

Pavón números 1601, 1609 y 1611. esquina Cevallos. — Mide 17,32 — 17,50 — 14 20 — 15,30. — Edif. pesos 60.000. — Sucesión Luciano Duca. — H. — Teresa Fantoni de Duca y otros.

Provincias Unidas Nº 5052. — Mide 8,44 por 52 20 — 8,44 por 52.27. — Edif. pesos 6.000. — Sucesión Gaspar Pelaesini. — H. — Josefa Barioni de Pelaesini, Magdalena, Teresa, Ambrosia, Gaspar, Carlos, Ponciano y Mariano Pelaesini y Barioni.

Rioja Nº 1021. — Mide 8,66 por 34,64. — Edif. pesos 14.000.

San Juan Nº 3075. — Mide 8,66 por 34,64. — Edif. pesos 16.000. — Sucesión Juan Risso Mansilla. — H. — Ursula Pereyra de García.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos 537.252,94 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 3, pesos 251.500,00 moneda nacional.

Total por acto entre vivos, fincas 31, pesos 788.752,94 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 9, pesos 112.103,95 moneda nacional.

Totales: fincas 40, pesos 900.856,89 moneda nacional.
~~~~~~

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 21 de Noviembre 1917.

Arenales Nº 1546 — Mide 8.65 metros 78 dec/c. — Edif. — pesos 118.093 — E. — Petrona Pancracio de Lojacj — A. — Sod. Anón. «The United River Plate Telephone Company Limited».

Corvalán Nº 1230 — Mide 192 metros 7 dec/c. — Edif. — pesos 1.320 — (Terreno sin lo edificado) — E. — Eduardo Ramognino — A. Benigno Beltrán.

Bóveda Cementerio del Norte — Parte del fondo de las sepulturas 1 a 6 Nº 76 Sección 17 — Mide 4 metros 3.348 cen/c. — Edif: — pesos 12.100 — E: — Felisa Guardoli de Luccheri — A. — Salvador Verone.

Cementerio del Oeste del Nº 1 — Lotes 21 y 25 — Manz. 7 — Sección 13 — 3º Categoría — Mide 5 metros 25 dec/c. — pesos 3.400 — E. — Enrique Lorenzo Campanari — A. — Eugenio Etchebrich.

Castro Barros Nº 147 — Mide 20.00 x 35.50 — 18.70 x 35.50 — Edif. — pesos 18.000 — E. — Emilia Fracchia — A. — María Mac Dermott.

Cementerio del Norte — Sepulturas 4º 5º y 6º del Nº 2 — Sección 7º — Mide 5 metros 56 dec. y 91 cent/c. — Edif. — pesos 9.060 — E. — Juan Carlos Ramos y otros — A. — Adrián Fernández Castro.

Avenida Chicago entre Avenida Gral. Paz y Avenida Circunvalación — Lote 4 — Manz. 4 — Mide 8.66 — 8.66 x 18.18 — 20:09

Avenida Chicago esq. Gral. Paz — Lotes 6 y 7 — Manz. 1 — Mide 21.91 — 24.01 — 36.22 — 12.15 10 metros ochava — Todo en pesos 2.330 — E. — Vicente Casullo — A. — Sociedad «Juan Elordy y Compañía».

Donato Alvarez Nº 431 — Mide 8.66 x 23.55 — 8.63 x 23.31 — Edif. — pesos 11.150 — (Venta forzosa) — E. — Carlos J. Briozzo (concurso) — A. — Demetrio Viaroli.

Deán Funes Nº 1331 — Mide 7.56 x 30.37 — Edif: — pesos 18.600 — E. — Jacinto Juan Machado — A. — Venancio Chertudi.

Guanacache Nº 5403 con frente también a Andonaegui — Mide 10 metros al N. O., 40 metros al S. O., 20 metros al S. E., 7.25 al N. E., 10 metros al N. O. y 32.75 en la línea del N. E. — Edif. — pesos 18.500 — E. — Antonio Ramirez — A. — Augusto L. Quadrelli.

Guayaquil Nº 837 — Mide 547 metros 68 dec/c. — Edif. — pesos 13.999 — E. — Sociedad «La Edificadora» — A. — Dolores Amigo.

Humberto 1º Nº 2880 — Mide 10.591 — 12.621 — 56.47 — 56.47 — Edif. — pesos 2.500 — (1/6 parte indivisa) — E. — Angela María Pochintesta y Ferrari de Borroni — A. — Juan Manuel Pochintesta y Ferrari.

Jaramillo Nº 4128 — Mide 9.00 — 9.00 — 24.58 — 24.378 — Edif. — pesos 5.000.

Jaramillo Nº 4116 — Mide 8.32 — 8.32 — 24.742 — 24.58 — Edif. — pesos 4.000 — E. — Emilio G. Pellet — A. — Banco «El Hogar Argentino».

Laprida Nº 1785 y 1787 — Mide 8.66 x 45.69 — Edif. — pesos 19.500 — E. — Blanca Mina Agner Scherrer de Meyer y otros — A. — Martín Etchart.

Larrazabal entre Emilio Castro y Schmidel — Lote 9 — Manz. O — Mide 8.66 x 28.31 — pesos 900 — E. — Agustín Beguiristain — A. — Daniel Galzerano.

Melincué entre San Nicolás y Esperanza — Lote 10 — Manz. C — Mide 8.66 x 41.59 — pesos 1.720 — E. — Felipe Restano y Juan Queirolo — A. — Andrés José Alfredo Mosto.

Paseo Colón Nº 859 y 861 al 865 — Mide 8.80 al Este, por 29.41 en el costado Sud, siendo el costado Norte irregular pues a los 22.70 a contar de la línea de la calle empieza un martillo en contra de 3.20 al Este por 5.44 de fondo hasta dar con el contrafrente al Oeste el cual por la dirección oblicua de esta última línea viene a tener 2.75 — (Venta forzosa) — Edif. — pesos 33.800 — E. — Suc. — de Petronilo Aran de Guan — A. — Juana Bordone de Gregorini.

Provincias Unidas Nº 3514/20 — Mide 8.60 — 8.72 — 18.92 — 17.87 — Edif. — pesos 8.500 — E. — Rosendo Montes — A. — José María Galán.

Rivera Nº 1580 al 84 — Mide 8.66 — 8.86 — 51.82 — 49.94 — Edif: — pesos 40.000 Todo.

Rivera Nº 1610, 12 y 16 — Mide 8.66 — 8.86 — 32.48 — 30.60 — Edif. — E. — Domingo Magliola — A: — Filomena Antonelli de Cuaranta.

San Julián entre Bella Vista y Segui — Lote 9 — Manz. A — Mide 272 metros cuadrados pesos 700 — E. — Nicolás Garassini — A. — Dionisio Gentile.

San Juan Nº 4018 — Mide 8.66 x 34.64 — (Venta forzosa) — E. — Amalia Galizia de Vanasco y Bartolomé Vanasco — A. — Francisco Manteiga.

Senillosa Nº 1463 y 1465 — Mide 8.66 x 49.18 — Edif. — pesos 3.000 — (1/2 indivisa) — E. — Elisabeth Spinelli de Belli — A. — Francisco A. Mastroberti.

Tupungato entre Monasterio y Manuel García — Lote 22 — Manz. 113 — Mide 153 metros 23 centímetros pesos 1.195 — E. — César Teribile — A. — Alejandro Federico y Vicente Cirone.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos General Pico — Sección 8º — Fracción C — Lote 12 — Manz. 134 — Solar A — Mide 40x30 — pesos 1.000 — E. — Estefanía Láng de Gamio — A. — Pablo Bembaggio.

Río Negro

Colonia «Valcheta» Parte del lote pastoril Nº 18 — H. 3.336 — A. 60 — pesos 24.000 — E. — Nicodemo Larrosa — A. — Razón Social «K. Frese y Compañía».

Chubut.

Sección I — H — Frace. D — Lotes 13 — 14 — 17 — 18 y 23 — H. 50.000 — (Campo con lo existente).

Sección I — H — Frac. 8º — Lote 24 — H. 10.000 — Todo en pesos 390.000 — E. — Juan Bautista Larraburu — A. — Mauricio Braun.

Trasmisión por causa de muerte

Aráoz Nº 796 esquina Castillo — Mide 271 metros 46 decímetros — Edif. — pesos 3.000 — Suc. — Juan Comandi — H. — Carolina Antonietti de Comandi, María Virginia, Luis Comandi, Angela Comandi de Lemos Manuel M. Pizzarro e Higinio Branzi.

Callao Nº 1332 — Mide 1.308 metros 72 dec/c. — Edif. — pesos 120.000 — Suc. — Elina Videla Dorna de Peralta Alvear — H. — Vicente Rufino Peralta Alvear y otros.

Río Cuarto Nº 38 — Mide 7.50 x 29.28 — 7.50 x 29.58 — Edif. — pesos 4.000 — Suc. — Amelia Maglione de López — A. — Juan López.

Victoria Nº 3082 — Mide 7.80 x 11.07 — 7.80 x 11.40 — Edif. — pesos 10.000.

Sarmiento Nº 3614 — Manz. 4 — Mide 7.40 — 7.75 — 12.15 — 40.60 — Edif. — pesos 8.000

Valentín Gómez Nº 3551 — Mide 8.66 x 19.05 — Edif. — pesos 60.000

Cuenca Nº 163 — Mide 8.65 x 47.32 — Edif. — pesos 2.500.

San Blás Nº 1833 — Mide 8.66 x 40.00 — Edif. — pesos 5.000 — Suc. — Juan Firpo — H. — Francisca Elgarte de Firpo.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 26, pesos 370.197.00 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 4, pesos 415.000.00 moneda nacional. Total fincas 30, pesos 785.197.00 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 8, pesos 162.500.00 moneda nacional.

Total general fincas 38, pesos 947.697.00 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 23 de Noviembre de 1917.

Bacacay entre Moliere y Víctor Hugo. — Parte de los lotes 9 y 10 — Manzana 4 — Mide 56 metros 13 decímetros — pesos 523,88 — E. — Constantín Izrastzoff — A. — Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Limitada.

Belgrano Nº 1758/68 — Mide 14.722 — 14.722 — 50.945 — 50.175 — Edif. — pesos 334.326.50 — E. — Sociedad Anónima La Edificadora — A. — Juan Moreno Ulloa.

Cabrera Nº 4787 — Mide 8.66 — 8,60 — 46,45 — 45,90 — Edif. — pesos 10.500 — E. — Genaro Fucaracci y María Crocco, cónyuges — A. — Juan Ferraris.

Costa Rica Nº 4772 — Mide 12,54 — 12,04 — 12,72 — 12,40 — Edif. — pesos 5.700 — E. — Lucía Taylor de Aguirrezabala — A. — Juana Suárez de Escribano.

Canning Nº 3146 — Mide 8.66 — 8,66 — 26,187 — 28,248 — Edif. — pesos 5.150 (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de María Antonia Giudici y otros. — A. — Ramón Giráldez Mosteiro.

Chacabuco Nº 1423 — Mide 7,58 — 7,02 — 21,650 — 21,650 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Bartolomé D. Ferroni — A. — María Garguilo, Rosa E. Giordano y Rita Peralta.

Echeandía entre Araujo y Corvlán — Lotes 9 y 11 — Manzana O — Fracción E. — Lote 9 — Mide 8,66 x 41,02 — Lote 11 — Mide 8,66 x 41,02 — pesos 1.700 — E. — Ana Lacrouts de Maisonnave — A. — Angel Pizarro.

Gallo Nº 353 — Mide 8,66 — 8,66 — 31,70 — 31,96 — Edif. — pesos 35.100 — E. — José Peluffo — A. — María Olacchea.

Jachal Nº 1730 y 32 — Mide 8,66 x 36,67 — Edif. — pesos 2.300 (Venta forzosa) — E. — Cecilia Soriano de Casco — A. — Ernesto Segundo Origoni.

Juncal Nº 2688 — Mide 7,79 x 22.51 Edif. — pesos 15.000 — E. — Fernando de Paola — A. — Ida L. Hansberg.

Leopardi Nº 280 — Mide 8,66 — 8,66 — 25,16 — 25,52 — Edif. — pesos 2.920 — E. — José María Gutiérrez, Adolfo G. Luro — A. — Agustín Arecco, Josefa Arecco de Traverso.

Moliere entre Bacacay y vía del Ferrocarril del Oeste — Lotes 1 y 2 — Manzana 4 — Mide 454 metros 41 decímetros cuadrados — pesos 4.241,16 — E. — Daniel Jáuregui — A. — Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Obligado entre Vedia y la siguiente al N. Oeste — Lotes 2 y 3 — Manzana 20 — Mide 17.00 x 37.16 — Todo en pesos 1.000 — Vedia entre Obligado y Cuba — Lotes 7 y 8 — Manzana 20 — Mide 18,00 x 25.73 — E. — Alfredo J. Deck — A. — Elena Keena.

Paraguay esquina Madeira — Lotes 28 y 29 — Manzana E. — Mide 12.54 — 11,50 — 21,18 — 20,60 — pesos 2.505 — E. — José Colmar — A. — Vicente Cagnola.

Santo Domingo Nº 2741 — Mide 10,392 — 11,83 — 55,86 — 45,19 Edif. — pesos 4.500 — E. — Jesús Prieto — A. — Cándido Casas.

San Eduardo Nº 1688 — Mide 7.00 — 8,10 — 24,97 — 25,05 — Edif. — pesos 10.450 — E. — Ramón da Rouza — A. — Victoria Paralupi de Gozzi.

General Viamonte Nº 4138 y 1142 — 2 Fracciones — Mide la primera 7,36 x 32,00; la segunda 8,66 x 6,19 — pesos 36.600 (Finca edificada en 2 fracciones) (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Juan Sturla — A. — Juan Carosella.

White Nº 372 — Mide 8,66 x 21.12 — Edif. — pesos 2.760 — E. — José María Gutiérrez — A. — Gastón Renversade.

Territorios Nacionales

Pampa

La Gloria — Sección II — Fracción C. — Parte del lote 20 — 100 H. — A. 80 — Superficie total — pesos 12.300 — E. — Francisco R. Moreno — A. — Eduardo Gumersindo Moreno.

Pueblos Quintana — Sección 2ª — Fracción C. — Lote 8 — Quinta 11 A — H. 6 — A. 23 — C. 70 — pesos 997,92 — E. — Héctor García Juanico — A. — Bautista Elizalde. — Sección 3ª — Fracción B — Parte del lote 2 — H. 200 — pesos 21.000 (Campo con lo existente) — E. — Guillermo Etcheverry — A. — Calixto Navarro.

Transmisión por causa de muerte

Amenábar Nº 461/63 — Mide 9,945 x 41,568 — Edif. — pesos 35.000 — Suc. — Domingo Gojiascoechea — H. — Adela Corsi de Gojiascoechea, Carlos y María Adela Gojiascoechea.

Sadi Carnot Nº 63 — Mide 9.53 x 28,92 — 9.96 x 28,10 — Edif. — pesos 9.000 — Granaderos esquina Tramway — Lote 9 — Mide 9.33 x 32,47 — 8,97 x 33,74 — pesos 1.600 — Suc. — María Luisa Marini de Figari — H. — Armando Agustín Figari y Marini y Agustín Juan Figari.

Venezuela Nº 1496 — Mide 7,57 x 26,84 — Edif. — pesos 20.000 — Cementerio del Oeste — Lotes 1 y 2 Nº 10 — Manzana 9 — Sección 5º — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 4.399,87 — Venezuela Nº 1500, esquina Sáenz Peña 506/20 — Mide 5.190 x 27.495 — Edif. — pesos 21.500 — Suc. — Eugenia Tessi de Costa — H. — Juan Bautista Costa — Suc. — Eugenia Tessi de Costa — H. — Santiago Victorio Costa y Tessi y Catalina Costa y Tessi de Tiscornia.

Bolívar 1189/99, esquina San Juan 501/11 — Mide 13,123 x 21,218 — Edif. — pesos 41.000 — Suc. — Eugenia Tessi de Costa — H. — Amalia Agustina Elvira y María Eugenia Victoria Costa y Tessi.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 19, pesos moneda nacional 485.276,51.

Territorios por acto entre vivos fincas 3, pesos moneda nacional 34.297,92.

Total fincas, 22, pesos moneda nacional 519.571,16.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos moneda nacional 154.850,67.

Total general fincas 30, pesos moneda nacional 674.424,83.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 24 de Noviembre de 1917.

Araujo entre Berón de Astrada y Madariaga — Lotes 30 y 31 — Manz. 20 — Mide 17.32 x 42.00 — pesos 1.000 — E. — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A. — Juana Altuna.

Araujo esquina Berón de Astrada — Lotes 34, 35, 36, 37, 38 — Manz. 10 — Mide 10.00, 31.31, 21.70, 29.93 — (6 metros ochava) — pesos 1.100 — E. — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A. — María Irnola.

Araujo entre Berón de Astrada y Madariaga — Lote 32 — Manz. 10 — Mide 8.66, 8.65, 42.09, 43.00 — Araujo entre Berón de Astrada y Madariaga — Lote 33 — Manz. 10 — Mide 8.65 x 34.34 — Todo en pesos 970 — E. — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A. — Alberta Eulalia Altuna.

Alegón entre Aguapey y Río Negro — Lote 16 — Manz. B — Mide 8.68, 8.66, 15.65, 15.00 — pesos 1.951 08 — E. — Antonio A. Malavar y otros — A. — Esteban Erba.

Avalos Nº 1212 — Mide 8.66, 8.66, 22.95, 21.14 — Edif. — pesos 1.800 — E. — José Cozzo — A. — Rosa Lettieri de Crescente.

Aguilar entre General Paz y Cabildo — Lote 15 — Manz. B Mide 8.66, 8.66, 49.25, 49.01 — pesos 8.500 — E. — Porfirio E. Rodriguez — A. — Federico Santonja.

Arenales números 1837 al 43 — Mide 401 metros 4.960 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 30.000 — E. — Rosa Méndez y otros — A. — María Luisa Prat de Louit.

Aguirre Nº 180 — Mide 7.794, 7.794, 29.30, 31.20 — Edif. — pesos 7.200 — E. — Santiago Ottonello — A. — Anselmo B. Mones.

Balcarce números 307 y 309 esquina San Lorenzo — Mide 25.93 x 7.794 — — Edif. — pesos 977.77 — E. — Manuel Piñero González y Angela de la Fuente — A. — Celestino Piñeiro.

Camarones entre Bella Vista y Trelles — Lotes 40 — Manz. C — Mide 8 x 58 — pesos 5.500 (Venta forzosa) — E. — Vicente J. Rizza — A. — Pascual y Antonio Zaragozano.

Campillo Nº 2661 — Mide 8.66, 8.66, 32.12, 32.14 — Edif. — pesos 2.000 — E. — José Busciglio — A. — Domingo Antonio Marino.

Camacuá Nº 81 — Mide 8.66, 8.66, 32.12, 32.40 — Edif. — pesos 13.400 — E. — Paulino Pedro Barrera y Adela Basavilbaso Capdevila de Valdez — A. — Carlos Víctor Acasio Giménez.

Cevallos Nº 292 — Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 41.500 — (Venta forzosa) — E. — Francisco Fontichella — A. — Juan Constantino Storani.

Esquina Ercilla y Escalada — Lotes 1 a 6 — Mitad N. del 7 y N. E. del 11 — Mide 45.00 x 65.00 — pesos 4.000 — E. — Manuel Salas — A. — Joaquina Salas Ocampo de Vela.

Famatina Nº 3052 — Mide 8.66, 9.01, 60.00, 64.68 — Edif. — pesos 4.950 — E. — Palmira Vecchione de Bracco y otros — A. — Luis Masseroni, Rosa Travaini (Cónyuges).

Teniente General Donato Alvarez y G. Acha entre Triunvirato y Girardot — Lote 4 — Fracción A — Mide 8.66, 9.10, 47.80, 41.10 — pesos 6.897 — E. — Luis Passadore — A. — Ernesto Devoto.

Holmberg entre Manuela Pedraza y Guayra — Lote 4 — Fracción D — Mide 8.69 x 13.10, 8.69 x 16.57 — pesos 2.516,67 — E. — Salvador Santiago Lorenzo Debenedetti y Amoretti — A. — Eduardo C. Robirosa.

Holmberg entre Manuela Pedraza y Guayra — Lote 5 Manz. D — Mide 8.69 x 19.74, 8.69 x 13.10 — pesos 2.738,75 — E. — Salvador Santiago Lorenzo Debenedetti y Amoretti — A. — José Perotti y Alfredo Greppi.

Manuela Pedraza entre Holmberg y Donado — Lote 8 — Manz. C — Mide 8.66 x 34.64 — pesos 4.800 — E. — Salvador Santiago Lorenzo Debenedetti y Amoretti — A. — Gabriel Angel Saturno.

Manuela Pedraza entre Zado y Acheega — Lote 25 — Manz. I — Mide 8.66, 8.66, 43.13, 43.15 — pesos 1.100 — E. — Francisco Zeppa — A. — Juan Gagliardone.

Avenida Montes de Oca números 1741/1750 esquina General Cerri 1693, 1699 — Mide 12.01, 12.11, 26.56, 25.3 — Edif. — pesos 20.000 — E. — José Pablo Camela — A. — Luis Nicolini.

Nogoyá esquina Cuenca — Lote 23 — Manz. I — Mide 11.85, 10.75, 15.76, 11.00 — pesos 455.83 — E. — Francisca Rozzi — A. — Cirilo Magnelli.

Pavón Nº 3100 — Mide 7.80, 7.98, 20.50, 22.37 — Edif. — pesos 5.500 — (Venta forzosa) — E. — Vicente Castello — A. — José Belluscio.

Paraná números 245/255 — Mide 15.00 x 21.55 (Con 1 martillo a favor de 10.65 por 5.97 — pesos 160.000 — E. — Luis Zecchi y otros — A. — Ramón José Peña Muñoz.

Pasaje Libres Nº 152 — Mide 6.87, 7.15, 21.00, 21.00 — Edif. — pesos 5.300 — (Venta forzosa) — E. — Rita Díaz Ferreira de Lazcanotegui — A. — Virginio Carpi.

Pinto Nº 3560 — Mide 8.66 x 13.00 — Edif. — pesos 11.000 — (Venta forzosa) — E. — Juan Ribas Xufré — A. — «Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Monte Pío de Montserrat».

Simbrón entre Bahía Blanca y Esperanza — Lote 11 — Manz. 2 — Mide 11.05 x 49.975 — pesos 667.17 — (Venta forzosa) — E. — Juan Schmitz de del Carpa (sucesión) — A. — José Angel Luis Caggiani.

San Lorenzo entre Defensa y Balcarce (No hay más datos) — Mide 6.928 x 25.000 — pesos 111.11 — E. — Manuel Piñero González y Angela de la Fuentes — A. — Celestino Piñeiro.

San Juan números 2619 al 2639 — Mide 8.66, 8.66, 29.36, 28.35 — Edif. — pesos 18.500 — E. — Santiago Baccarelli y otros — A. — Jacobo Wesselhoft.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos General Acha — Parte de la chacra 39 — H. 31, A. 13, C. 91 — pesos 1.536,95 — E. — Antonio Perrucchi — A. — Tulio González.

Colonia «Santa Elvira» — Chacras 84 y 85 — H. 200 — pesos 20.000 (Chacras con lo existente) — E. — Pedro Baschiarelli — A. — Ramón Arana.

(Transmisión por causa de muerte)

— Alsina números 716/20 — Mide 17.90, 13.10, 81.225, 81.75 — Edif. — pesos 100.000 — Victoria números 1578, 90 — Mide 17.103 x 58.507 — Edif. — pesos 663.099 — Chile Nº 651 — Mide 580 metros 065 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 36.000 — Sucesión Lorenzo Leveratto — H. — Felipe Leveratto y Bigot y otros.

Cuyo Nº 618 — Mide 8.66, 8.70, 47.24, 48.12 — Edif. — pesos 4.100 — Sucesión Gaspero Pagani — H. — Juana, Alejandro y Carlos Pagani y Angela Tencon de Pagani.

Chiclana números 3241/45 — Mide 9.20 x 36.22 — Edif. — pesos 17.850,88 — Sucesión Antonio Alvariñas — H. — Juan y Antonio Joaquín Alvariñas Ajuria y otra.

Luzuriaga números 32/34 — Mide 8.66 x 42.93 — Edif. — pesos 10.000 — Sucesión Isabel Acerbi de Giuntini — H. — Alfonso Giuntini — Avenida Alcorta Nº 1917 — Mide 8.66 x 26.00, 12.75 x 17.00 — pesos 6.500 — Edif. — Sucesión Isabel Acerbi de Giuntini — H. — Luis Santiago Agustín Giuntini — Caseros números 1821/35 — Mide 14.51 x 24.56, 15.63 x 26.35 — Edif. — pesos 12.000 — (1/2 indivisa) — Sucesión Isabel Acerbi de Giuntini — H. — Tomasa Alejandra y María Luisa Giuntini — Caseros números 2896, 900 esquina Zavaleta 16/18 — Mide 12.52 x 24.66, 12.84 x 24.53 — Edif. — pesos 18.000 — Sucesión Isabel Acerbi de Giuntini — H. — Alfonso Giuntini.

Río Negro

Sección 1º A II — Fracción F — Parte del lote 7 — H. 2700 — pesos 56.800,81 — Sucesión José Garralda Maquirriain — H. — Teresa Antonia Alzola de Garralda Maquirriain.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 30, pesos m/n 458.316,96.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos m/n 21.556,95.

Total: fincas 32, pesos moneda nacional 479.873,91.

Capital por causa de muerte, fincas 9, pesos m/n 1.381.650,88.

Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos m/n 56.800,81.

Total: fincas 10, pesos moneda nacional 1.438.460,69.

Total general: fincas 42, pesos moneda nacional 1.918.334,60.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0,10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0,50
Semestre	»	6,00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. Idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n. Idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.— Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 182. — Agencia B., Corrientes 1186. — Agencia C., Rivadavia 1072. (Las Agencias, para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Enero a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencias A. B. y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 31 de Diciembre, 2, 3, 5, 6 y 7 Enero. Orden de venta: Enero 8 al 14, inclusive, alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24.—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25.—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Nueva España» Colonias y caseríos

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 11 de Enero del año próximo, de 1918, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 171, sexto piso, a las 4 p/m. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Informe del Señor Presidente sobre el estado de la Sociedad.

2º Reducción del capital social.

3º Determinar la futura marcha de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión, en las Oficinas Sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1917. — El Administrador.

E. 22 Dic. — Nº 109. v-10 enero.

Nuevas Convocatorias

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p. m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

Convocatorias Anteriores

«Italia Unita» Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción.
Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 35 del Reglamento convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º Trimestre, el día 13 del actual a las 9 a. m. y 1 1/2 p. m. en el local social.

Habrá quorum cualquiera sea el número de los presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en Secretaría. Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. G. Peano, Gerente.

E 8 Enero Nº 343-v-10 enero.

Sociedad de S. M. «Unione» Italiana del Caballito
93 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 9 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día.

Rendición de cuentas anual. — Relación de la Comisión Directiva. — Relación de los Revisores de Cuentas — Elecciones Generales. — Transformación Hipoteca. — Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. El Secretario.

E 8 Enero Nº 330-v-10 enero.

Sanatorio Mutualista para Empleados de Correos y Telégrafos
Convocatoria.

Se convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 12 del corriente a las 2 p. m. en el salón de actos públicos de «La Prensa», para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance;

2º Designación de miembros electivos que deben integrar el Consejo de Administración;

3º Modificación de los estatutos;

4º Proposiciones varias; y

5º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los delegados deberán depositar sus credenciales en Secretaría hasta un día antes de la fecha indicada para la asamblea. Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — El Consejo de Administración.

E 7 Enero Nº 333-v-9 enero.

Club Sindical de Empleados

2ª Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria:

En virtud de las facultades que le confiere el Art. 31 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Sindical de Empleados, convocan a los señores Socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Enero de 1918, a las 9 p. m. en el local social, Suipacha 272, para considerar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período primero de Abril a 31 de Diciembre de 1917.

3º. Proyecto sobre extensión de servicios médicos a las familias de los asociados, presentado por el señor Pascual Martínez.

4º. Asunto Saavedra.

5º. Moción de la C. D.: El Club Sindical de Empleados resuelve modificar sus Estatutos Sociales.

6º. Renuncias de varios señores Directores.

7º. Elección de 45 electores que deberán elegir los miembros de la C. D. necesarios para integrarla, y

8º. Designación de dos señores socios para que por delegación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores socios que para concurrir a las Asambleas es necesario reunir las condiciones exigidas por el Art. 8 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario General.

E. 5 Enero Nº 321-v-10 enero

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Segunda Citación.

Se cita a los señores socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano, en el local social, Ayacucho 537, a fin de tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de los balances correspondientes al año fenecido.

2º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Báez, secretario. — 3 de Enero de 1918.

E 4 Enero Nº 303-v-12 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza S. A.

No habiendo concurrido el número respectivamente necesario de accionistas para formar quórum en la asamblea extraordinaria llamada para el día 21 de Diciembre 1917, se cita a los señores Socios por segunda vez, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a la reunión que tendrá lugar en las oficinas de la Manufactura, calle Balcarce Nº. 375, el día 22 de Enero 1918 a las 3.30 p.m. para tratar la siguiente orden del día.

1º. Modificación del artículo número 1 de los estatutos, cambiando el nombre de la sociedad.

2º. Modificar el artículo número 19 de los estatutos, estableciendo que la Asamblea Anual General Ordinaria, deberá reunirse dentro de los cuatro primeros meses de terminado el ejercicio social.

Se avisa a los señores Socios que esta segunda asamblea Extraordinaria se celebrará cualquiera que sea el número de las Acciones que concurran, o se hallen representadas en ésta. — Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E 31 Diciembre Nº. 278-v-11 enero

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza. S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Enero 1918 a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 375, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917, e informes de los síndicos.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, C. J. Scott y Luís Martínez.

3º. Elección de Síndicos.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce, Nº. 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917. — A. J. Avery Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E 31 Diciembre Nº. 277-v-21 enero.

«La Giralda» Comercio de Modas,

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1918 a las 6 p. m. en su domicilio Carlos Pellegrini 509, para tratar de la disolución de la sociedad. — El Presidente.

E-23 diciembre Nº 432-v-15 enero

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 14 de enero próximo a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de todos los Directores, Síndico y Síndico suplente, por corresponder el cese de todos los Directores dado el carácter de bisemestral que tiene la presente asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917. — Julián T. Viaña, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación a de la asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.

E-28 diciembre Nº 231-v-14 enero

Franklin y Herrera, Limitada, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 65, a objeto de nombrar cinco Directores definitivos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m. del día víspera de la Asamblea, el registro de transferencia de acciones se cerrará el 16 de Enero de 1918. — El Síndico.

E-28 diciembre Nº 215-v-18 enero

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 15 de Enero de 1918, a las 11 a. m., en su local sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917. — El Secretario.

E. 27 diciembre Nº 190-v-15 enero

Carboneros Unidos (Limitada) Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 13 de Enero de 1918 a las 9 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2388, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y distribución de utilidades del undécimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1917.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría, hasta el día antes de la Asamblea. — N Bancalari, Gerente.

E 26 Dbre. Nº 151-v-12 enero.

Sociedad Biográfica Americana

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Lavalle 940, el día 9 de Enero a las ocho y media a. m. para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Julio 1917.

2º Informe del síndico.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, un director por un año, dos directores suplentes por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 14 respecto al depósito de acciones. — El secretario.

E 22 diciembre Nº 110-v-9 enero

La Progresista Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Enero de 1918, a las 4 p. m. en el local social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares por tres años, y cuatro Directores titulares, por un año, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los Estatutos, por la Asamblea de fecha 11 de Julio de 1917.

2º Ratificación de los actos realizados por los Directorios anteriores.

3º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1917. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

E. 20 Diciembre Nº 55-v-11 enero.

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda.

Sociedad Anónima

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 10 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea de las ventas del material flotante de la Compañía, efectuadas hasta ahora por el Directorio, en uso de la facultad que le fué conferida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916.

2º Autorizar ampliamente al Directorio.

a) Para aplicar los fondos existentes y los que se obtengan de nuevas ventas del material flotante a la amortización de las acciones, de acuerdo con los Estatutos y en el orden establecido en los incisos 1º, 2º, 3º 4º, 5º y 6º del Art. 38.

b) Para reducir el capital en la forma y épocas que el Directorio estime conveniente y adoptar todas las medidas legales que correspondan.

c) Para proceder a la integración de las acciones que fuesen amortizadas.

3º Acordar todo lo conducente a la realización de lo establecido en los números anteriores y las medidas encaminadas a dar le ejecución.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555 (altos). — El Directorio.

E. 13 Dbre. Nº 994-v-10 enero.

«Marina Mercante Argentina» (Sociedad Anónima de Navegación)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria.

A pedido de los señores Accionistas Jacinto Orlando, Saturnino Allende, C. Cortés Funes, A. L. Legrand, Amadeo A. Bonrea, Juan F. Allende, D. Orelli, Francisco Lurán, J. J. Aristegui, Luis Espinet, Carlos B. Cohen y Franz Bechem, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, inciso 2º, y 30 de los Estatutos Sociales, se cita a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Enero de 1918, a las 3.30 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombrar dos Accionistas para labrar y firmar el Acta.

Para el caso de no haber número para tratar lo precedente y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Venta de los buques denominados «Pasos» así como de los remolcadores y todos aquellos barcos por los cuales pueda obtenerse un precio excepcionalmente favorable, aprovechando así la oportunidad de renovar el material.

2º Nombrar dos Accionistas para labrar y firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos deben depositar sus títulos o certificados de Bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 190, dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o sea hasta las 6 p/m., del día 9 de Enero próximo, debiendo constar en los certificados el correspondiente número del título y de las acciones depositadas.

Las cartas poderes que expresa el artículo 19 de los Estatutos deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Dbre. Nº 942-v-11 enero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 5778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

Agencia de Buenos Aires, Piedras 333

País de origen: Inglaterra

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado..........	£	896.550
» realizado..............	»	448.275
» subscripto.......... ..	»	896.550

La Compañía ha constituido un depósito de $ 300.000 c/ legal en bonos de la deuda interna de acuerdo con la ley de la materia.

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1917. (1/9/17 a 30/11/17).

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores varios	1249 86	8625 35
Caja y Bancos..		8643 61
Estampillas.....		103 65
Permutación....	3628 40	
	4878 26	17372 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa matriz.....	4570 50	
Acreedores varios..........	307 76	9126 23
Permutación...		8246 38
	4878 26	17372 61

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917.

p. pº Ashworth y Cía.

J K Cassels.

Agentes generales.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

N. 370-v-9-enero.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 351, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 — m/n c/l.

FONDO DE RESERVA $ 23 920 — m/n c/l.

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000 — m/n c/l.
1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000 —c/l. en Accs. Preferidas de $ 100 c/u
2ª Emisión de $ 1.000.000 — c/l en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.484.100 — m/n c/l.
1ª Emisión Accs. Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª Emisión Acciones Ordinarias $ 488.100 — c/l.

CAPITAL REALIZADO $ 1.484.100 — m/n c/l.
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª Emisión Acciones Ordinarias $ 488.100 — c/l.

Balance General al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, el 23 de Noviembre de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas.............................	4000 —	
» ordinarias....................................	511900 —	515900 —
Préstamos hipotecarios..........................		1194400 —
Propiedades.....................................		331909 21
Bancos, existencias.............................		156867 27
Caja..		23 83
Cuotas a cobrar.................................		52129 —
Deudores en gestión.............................		143740 40
Bravo Barros y Cía..............................		4096 37
Cuentas corrientes..............................		2462 01
Muebles, útiles e instalaciones.................		3682 05
Títulos en depósito.............................		278409 09
Valores al cobro................................		1442 —
		2735062 13

PASIVO	$ m/n
Capital..	2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios...........	146549 44
Caja de ahorros..................................	2040 44
Dividendos a pagar...............................	9994 41
Servicios anticipados............................	1030 —
Intereses..	1960 —
Cuotas cobradas y dividendo de accionines caducadas..	62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones...........	112 43
» » previsión....................................	108572 28
» » reserva......................................	23920 —
Depositantes de títulos..........................	278409 09
» » valores......................................	1442 —
Ganancias y pérdidas.............................	98940 —
	2735062 13

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—Vº. Bº.: Marcelo Gamboa, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales, Sueldos, alquileres, etc.:	
Saldo de esta cuenta.............................	16129 53
Muebles, útiles e instalaciones:	
Depreciación 20 %................................	920 73
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta.............................	400 —
Saldo, siendo beneficios.........................	98940 —
	116390 26

HABER	$ m/n
Intereses:	
Beneficios del ejercicio.........................	102702 38
Alquileres:	
Beneficio del ejercicio..........................	11193 82
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas:	
Transferencia de esta cuenta.....................	2494 06
	116390 26

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—Vo. Bo: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

Nº 357-v-9 enero.

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima

Domiciliada en la Capital Federal, Avenida de Mayo 784

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Marzo de 1912.

Balance general del 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 y aprobado en la Asamblea celebrada el 31 de Marzo de 1917, sin modificaciones.

Capital autorizado.....	$ 2.272.727 27	c/l
» emitido y subscripto........	» 1.515.000 —	»
» realizado......	» 1.335.856 77	»

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	757727 27
Accionistas................	170143 23
Gastos de constitución......	1447 96
Muebles y útiles............	1635 98
Máquinas y envases.........	7096 29
Caja.......................	36
Banco de la Provincia de Buenos Aires...........	213 07
Marciari y Cía.............	62 16
Bienes raíces..............	2264406 87
Deudores por compra de tierra................	1096413 97
Derecho sobre el campo Gualdán..................	29597 —
	4337774 16

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2272727 27
Acreedores hipotecarios.....	1411561 64
Cuentas corrientes..........	358960 42
Banco Español..............	141 98
A. L. Legrand y A. J. Diehl: Crédito a amortizar de acuerdo con el acta del Directorio y la resolución de la Asamblea del 13 de Abril de 1913..........	225914 08
Beneficios a liquidar.......	68468 77
	4337774 16

Julio Jáuregui, presidente. — Clemente V. Mendizábal, secretario. — Carlos M. Mayer, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS del 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 y aprobada en la Asamblea del 31 de Marzo de 1917, sin modificaciones.

DEBITO		
Gastos de constitución:		
Amortización 20 % s/pesos..........	1.809 95	361 99
Muebles y útiles:		
Amortización 20 % s/pesos..........	1.460 35	292 07
Máquinas y envases:		
Amortización 20 % s/pesos.....	8.867 10	1773 42
Gastos generales............		8030 11
Administración de «El Regadío»..................		5946 65
Administración de Arroyo de Leyes............		25705 87
Administración de Estancia de Abajo............		18817 70
Intereses y descuentos......		233466 67
		297394 48

CRÉDITO	
Saldo que deducimos de la cuenta «beneficios a liquidar»..................	297394 48
	297394 48

Julio Jáuregui, presidente. — Clemente V. Mendizábal, secretario. — Carlos M. Mayer, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

Nº 369-v 9 enero.

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales	234 —	Capital	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Utilidad para 1917	12 20
Gastos de Instalación	300 —	Presidencia	179 36
Banco de la Nación	62 58	Arquitecto	544 81
Tanque y motor Nº 2	450 —	Dividendo	212467 —
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de Garantía	70704 —
Deudores s/ Hipotecas	5203 50	Hipotecas a pagar en caución	26472 12
Utiles, libros e impresos	96 —	Alquileres a cobrar	8634 30
Accionistas	250 —	Redescuentos	71894 —
Acciones	900 —	Directorio c/ depósito	14100 —
Gastos Judiciales	495 —	Directorio	634 15
Muebles y útiles	1846 —	Obligaciones de Capital	76000 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Derechos de transmisión	175 —
Tanque y motor Nº 1	1112 50	Intereses a acciones fundadoras	3246 —
Acciones recibidas en pago	47296 —	Multas	130 43
Obras Sanitarias	945 —	Fondo de reserva	16029 54
Hipotecas a cobrar	36487 95	Socios Activos c/ depósito	10030 —
Títulos de acciones c/ caución	24100 —	Intereses y descuentos	16054 20
Banco Británico	303 84	Alquileres	18219 64
Acciones (Serie C.)	38800 —	Intereses por obligaciones	2441 53
Accionistas (» »)	10864 —	Títulos de Acciones	3 —
Bienes Raíces	370918 71		
Obligaciones a cobrar	3927 27		
Refacciones	525 25		
Socios activos	287160 29		
Impuesto territorial	796 12		
Gastos generales	18546 —		
Seguro contra incendio	184 30		
Servicio de agua	246 11		
Obligaciones	20400 —		
Caja	19331 87		
Cuentas corrientes	20491 81		
Adquirentes de terrenos	29817 60		
Intereses s/ Propiedades	4826 10		
	947941 28		947941 28

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos 163 acciones caducadas.. $ 16300 —	
Cuotas a cobrar.. » 11124 —	27424 —
Capital cobrado	349176 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7% anual	200000 —
Obligaciones subscriptas	179600 —
» retiradas 1240.. $ 124000 —	
Cuotas a cobrar » 50 —	124050 —
Importe cobrado	55550 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	349176 —
» obligaciones	55550 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	212467 —
	617193 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general. — L. B. Bofii, secretario. — José Garrote, contador.—Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 363-v-9-enero.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado........ $ 2.000.000 —
» subscripto........ » 940.100 —
» realizado.......... » 804.420 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia		378035 33
Acciones		1059900 —
Accionistas		135680 —
Créditos hipotecarios		250613 77
Descuentos y adelantos en ctas. ctes.		458379 92
Inmuebles		301743 34
Bancos: existencia		5596 75
Valores al cobro		41212 98
Diversos		227807 29
		2858969 38
PASIVO		**$ m/n**
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Cuentas corrientes	664356 64	
Caja de Ahorros	25837 67	
Plazo fijo	34 02	690228 33
Fondo de reserva y prevision		19505 52
Depositantes de valores		41212 98
Diversos		108022 55
		2858969 38

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente.—Romeo Rusca, contador.—Vo. Bo.: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 352-v-9 enero.

"LA TANDILERA" Ganadería y Productos de Lechería

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del 31 de Octubre de 1912

Domicilio legal: — San José Nº 1648

Capital Autorizado..... $ 5.000.000.— c/l
id. Subscripto y Realizado......... $ 3.954.000.— c/l

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea anual ordinaria efectuada el día 15 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a Emitir		1046000 —
Fábrica de Manteca «Tandir» y Fábricas de Queso «El Manantial», «San Pascual», y «La Canal», cremerías, instalaciones varias, llave del negocio y marcas de fábrica		1640202 10
Capital en Sociedades en Participación		340000 —
Caja		1118 78
Bancos		331731 31
Varios Deudores		1040240 03
Arrendamientos adelantados		27015 09
Tarros		18000 —
Muebles y Utiles		3000 —
Acciones en otras Sociedades		1943500 —
Acciones en Custodia		120000 —
Sociedades en Participación, Ganancias y Pérdidas		103149 53
Manteca en Tránsito		80279 87
EXISTENCIAS:		
Hacienda Vacuna	494480 —	
Hacienda Porcina	60093 —	
Hacienda Lanar y Yeguariza	23502 —	
Productos Elaborados	766727 64	
Mercaderías Varias	51772 57	1396575 21
		8097031 92

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	5000000 —
Obligación Hipotecaria	43200 —
Varios Acreedores	442090 51
Dividendo 1914/15	3000 —
id. 1915/16	4300 —
Fondo de Reserva Legal	107576 96
id. id. Especial	131471 18
id. Depreciación	138021 77
id. Previsión	266171 51
id. Seguros	50000 —
id. Accionistas	158381 35
Directorio, Acciones en Garantía	120000 —
Ganancias y Pérdidas	1629818 64
	8097031 92

Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Septiembre de 1917

DEBE	$ m/n
A Gastos Varios	90499 19
» Depreciaciones Varias	137409 89
» Varios Deudores	576 60
» Cuentas Varias	5020 35
» Saldo	1629818 64
	1863324 67
HABER	**$ m/n**
Por Productos Fábricas y Mercaderías	1368253 91
» Sociedades en Participación	106181 69
» Haciendas	64805 61
» Arrendamientos	4311 63
» Intereses y Dividendos	312379 26
» Cuentas Varias	7392 57
	1863324 67

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917.

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario. — Roberto Begg, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 361-v-9 enero.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909.

	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto	500.000 —	1.000.000 —
Capital realizado	500.000 —	1.000.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	541745 91	2803687 90
Material de fabricación	18936 28	252312 22
Envases		885948 60
Almacenes y muebles		272080 99
Coches, carros y caballos		62689 34
Caja y Bancos		62398 04
Deudores		1996963 81
Inventario de productos		191653 41
Varios	135829 15	509030 32
Conversión	1035901 29	
	1732412 63	7036774 63
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Obligaciones Hipotecarias al 5%	800000 —	
Fondo de reserva	213678 71	2326680 69
Acreedores	218733 92	758222 60
Cauciones por envases		595550 23
Conversión		2354321 11
	1732412 63	7036774 63

Manuel Cradet, presidente. — Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 368-v-9 enero.

L'INDUSTRIELLE BELGE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) el día de 10 de Diciembre de 1900 con un capital integrado de francos 1.000.000 — que ha sido aumentado después en francos 200.000 —

Autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901 y aprobada nuevamente por decreto fechado 30 Marzo 1915, con domicilio en la Capital Federal calle Cangallo 466—6º piso—escritorio Nº 4.

BALANCE ANUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917 DE LA SUCURSAL

ACTIVO	$ o/s
Acciones telefónicas	247 19
Caja y Bancos	1817 50
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	287357 11
Obligaciones a cobrar	88503 09
Mercaderías en depósito y en elaboración	267485 08
Cuentas a cobrar	146950 72
	792370 69
PASIVO	**$ o/s**
Reservas	178913 16
L'Industrielle Belge d'Anvers, su crédito por capital e intereses	472152 18
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas	122054 86
Saldo de reservas a pagar, correspondiente al pasado ejercicio y depósito a la vista	18950 49
	792370 69

Federico Bracht, administrador.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 365-v-9 enero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 30.000.000 —
» realizado...... » » 16.992.195 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas.....	358505 —	
Acciones a emitir..........	12649300 —	
Caja: Existencia en el país....	4564719 88	75830 94
Caja: Existencia en los Bancos.	878597 71	6936 37
Caja: Existencia en viaje o en el Extranjero...		182343 65
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.	31198016 77	1854 44
Sucursales — Sus cuentas......	1574232 70	
Inmuebles......	1984579 27	
Muebles, útiles e Instalaciones.	333593 77	
Conversión	480179 72	
Valores al cobro	958814 45	
Valores en custodia..........	17951559 83	722449 07
Valores en caución.........	1757419 58	203900 —
Diversos.......	9859546 92	24210 22
	84449065 60	1217524 69

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado........	30000000 —	
Fondo de reserva.	730640 08	
Depósitos en cuentas corrientes a la vista.	12845133 12	76567 11
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros...	10305323 61	236 72
Sucursales-Nuestras cuentas..	1500253 03	
Conversión		211234 99
Depositantes de valores al cobro..........	958814 45	
Depositantes de valores en custodia......	17951539 83	722449 07
Depositantes de valores en caución........	1757419 58	203900 —
Diversos.......	8399921 85	3086 80
	84449065 60	1217524 69

Irineo Cucullu, vice-presidente.—Luis Pomiró, gerente.—José Portela, contador. —Vº. Bº: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 372-9-enero.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de de Junio de 1912.

Capital Autorizado........ $ 5.000.000 —
» Subscripto. .... » 653 500 —
» Realizado......... » 644.620 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	4346500 —
Accionistas....................	8880 —
Agentes y Corresponsales...	29772 15
Caja........................	6005 65
Bancos.......................	42769 75
Propidades....................	180950 76
Comisiones a Amortizar....	15136 04
Instalaciones, Propaganda, Reformas................	28728 27
Obligaciones a Cobrar.	1502 95
Préstamos Hipotecarios.....	937087 42
Gastos Generales	11538 30
Subscriptores Certificados División A. y B..........	788437 09
Muebles y Utiles...........	4352 44
Varias Cuentas.............	60267 63
	6461938 45

PASIVO	$ m/n
Capital....................	5000000 —
Caja de Ahorros...........	46699 54
Certificados Emitidos División A. y B............	1313000 —
Cuotas a Devolver Sec. Renta Personal............	486 —
Cuotas a Reembolsar Certificados Div. A..........	3708 75
Ingresos, Intereses, Multas, etc.....................	25619 73
Intereses a Pagar, dividendo B. impagos.............	7220 98
Varias Cuentas............	65203 45
	6461938 45

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1917.

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente —Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 366 v-9 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Gallo, de Valentín Gómez a Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3,30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Castro Barros, de Cochabamba a Tarija, Castro Barros de Pavón a Tarija, y Tarija, de Mazá a Boedo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos caballerizas en el corralón de limpieza de las calles Los Patos, Luna y Labardén, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. El Secretario.

v-11 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión de los Boletines números 176, 177, 178 y 179, de «El Comercio Exterior Argentino», correspondientes al año 1917 y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 3 p. m., del día 21 de Enero de 1918, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sugetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172, correspondiente al año 1916.

2º. El papel a emplearse debe ser de obra de primera, de 45 kilos la resma, según muestra existente en esta repartición a disposición de los interesadoos, y los tipos de la misma clase y cuerpo, a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172.

3º. El tiraje será de tres mil ejemplares para el boletín Nº 176 y de dos mil ejemplares para los números 177, 178 y 179, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del boletín Nº 176, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4º. El boletín Nº 176 contendrá quince cuadros gráficos y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo número será de tres mil ejemplares impresos en papel de la misma calidad, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5º. La composición deberá efectuarse en tipografía, no admitiéndose la composición en linotipo.

6º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

7º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

9º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10º. Los ejemplares de los boletines, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano General de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — El Director General.

v-21 enero. —

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1918, para la impresión de los Boletines «El Comercio Exterior Argentino» Nos: 176, 177, 178 y 179, correspondientes al año 1917, y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, todos los días de 2 a 4 p. m. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1917. — El Director General.

v-21 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quién lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que no fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga cada uno de los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicando el Nº etc. del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquie-

ra de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menster proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el procederá en el caso de que un nuevo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p; m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1º A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido do que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales á las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ést oen la depndencia respectiva, procediendo a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Artículos 4º y 5º da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observaraá en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 9036 que el día 16 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 965.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantía que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1º de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20; 75.043. 80.093/4. 84.765/7; 84.769/79, se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1º de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etc., de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardias de Cárceles y Asilos de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, de la Capital, Colegio Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros, para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y dependencias del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 21 del corriente a las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nación de Mujeres (San Juan Nº 369); cinó de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardias de Cárceles y Asilos de Menores; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6253); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 3 p/m.

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.

Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.

Planilla Nº 4. — Forrajes.

Planilla Nº 7. — Papas y batatas.

Planilla Nº 8. — Pescado.

Planilla Nº 9. — Verduras y Frutas.

Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de Almacén).

Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles; (Carbón, Leña, etc.)

Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.

Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15. — Lana, etc.

Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.

Planilla Nº 18. — Ropa blanca.

Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.

Planilla Nº 20. — Menaje, etc.

Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.

Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.

Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.

Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.

Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29. — Lubricantes, etc.

Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.

Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento, de lo siguiente.

60 pares alpargatas color marrón Nº 3

80 pares alpargatas color marrón Nº 4

100 pares alpargatas color marrón Nº 5.

120 pares alpargatas color marrón Nº 6.

120 pares alpargatas color marrón Nº 7.

120 pares alpargatas color marrón Nº 8.

60 pares alpargatas color marrón Nº 9.

40 pares alpargatas color marrón Nº 10.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz. F. C. S. y Cia. Gral. B, A, — Enero 2 de 1918. — Rodriguez Aguilar, secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 28 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 klgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 klgms. c/u; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1a., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 36 id. id. dulce de membrillo de 1a. en cajones de 1 klg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 gms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas; 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1a.; 250 id. id. grasa de vaca de 1a., en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso No 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero del año 1918, de los artículos que a continuación se detallan:

Mensualmente.

50 kgs. aceite «Ottone» de 1a.
1 kg. almendras.
1 kg. avellanas.
60 kgs. arroz «Carolina» de 1a.
350 kgs. arroz glacé.
60 kgs. azúcar R. A. en terrones.
450 kgs. azúcar Tucumana de 1a.
70 kgs. azúcar Tucumana de 2a.
60 kgs. arvejas secas enteras de 1a clase, del año.
20 kgs. arvejas secas partidas.
20 kgs. achicoria de 1a clase.
20 kgs. bacalao sin espinas.
30 kgs. café «Caracolillo» en grano tostado de 1a.
70 kgs. café «Brasil» en grano, tostado de 1a.
1 kg. canela de 1a clase (en rama).
1 kg. conserva de tomates.
5 kgs. dulce de ciruelas.
5 kgs. dulce de membrillo.
50 kgs. fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kgs. frutas secas surtidas.
50 kgs. garbanzos Saúco buena clase.
70 kgs. harina de trigo de 1a.
70 kgs. harina de maíz.
400 kgs. jabón amarillo.
10 kgs. jabón de España.
50 kgs. lentejas secas de Chile.
170 kgs. maíz blanco pisado.
5 kgs. nueces.
10 kgs. orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kg. pimienta blanca molida.
1 kg. pimienta negra molida.
10 kgs. pimentón común.
1 kg. pasas de higo.
1 kg. pasas de uva.
40 kgs. porotos caballeros.
40 kgs. porotos manteca.
10 kgs. queso Goya.
5 kgs. queso Gruyére.
1 kg. sal fina.
400 kgs. sal gruesa de Cádiz.
50 kgs. sémola.
100 kgs. soda para lavar.
10 kgs. té Ceylan.
50 kgs. trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kgs. yerba paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente.

4340 kgs. carne de vaca de 1a, gorda, fresca, despostada, sin cogote ni garrón.
3 kgs. tocino fresco.
200 kgs. grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente.

2.500 kgs. carbón «Glasgow» zarandeado.
5.000 kgs. leña de quebracho o ñandubay.
500 kgs. carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.

Mensualmente.

2.700 litros leche fresca, buena clase.
15 kgs. manteca fresca.

Diariamente

2 kgs. acelgas.
1/2 kg. apio.
2 kgs. ajíes.
3 kgs. coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kgs. espinacas.
2 kgs. escarola cultivada.
2 kgs. lechuga fresca repollada.
2 kgs. nabos.
1/2 kg. orégano.
1/2 kg. perejil.
2 kgs. tomates.
2 kgs. zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kgs. zapallos grandes.

Mensualmente

500 gramos árnica (tintura).
50 gramos aspirina.
1 kilogramo ácido cítrico.
3 litros alcohol
1 litro amoníaco.
3 litros aceite de ricino.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
6 cánulas de goma de 4, 6 y 8 centímetros.
250 gramos cloroformo.
100 gramos diastasa.
250 gramos fosfato de soda (polvo).
12 gomas (para irrigador) de 1 1/2 metro cada una.
3 irrigadores enlozados de 1 litro cada uno.
3 irrigadores enlozados de 1/2 litro cada uno.
250 gramos yoduro de sodio.
25 gramos yodo puro en láminas (para uso interno).
2 kilogramos sulfato de soda.

Mensualmente.

60 kgs. pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, a elección.

El acto tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto Io 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instruccón Pública.

Las propuestas, para ser tomadas en consideración, deberán ajustarse en todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — La Dirección.

v-11 enero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente a las 3 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 631-A-917.

120 kilos netos aceite de olivas de primera clase.
100 kilos netos aceite de maní de primera clase.
125 kilos netos arroz Carolina de primera clase.
800 kilos netos arroz Bremen, de primera clase.
300 kilos netos azúcar tucumana de primera clase.
900 kilos netos azúcar tucumana de segunda clase.
200 kilos netos arvejas secas enteras chilenas.
18.000 kilos netos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
170 kilos netos café Brasil en grano, tostado de segunda.
60 kilos netos café Brasil en grano, tostado de primera.
60 kilos netos café Caracolillo en grano tostado de primera.
15 kilos netos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos.
5 kilos netos especias molidas.
150 kilos netos garbanzos chilenos de primera.
120 kilos netos habas secas libres de resíduos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30 kilos de medallones de duraznos.
15 kilos de dulce de membrillo.
100 docenas de huevos frescos.
30.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
8.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada.
150 kilos de maíz blanco pisado.
250 kilos de porotos caballeros o bolitas.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
15 kilos de sal fina refinada.
4 kilos de té Ceylán en paquetes de una libra.
100 kilos de tocino fresco salado.
120 kilos de trigo entero pelado.
150 kilos de tabaco tipo Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
10 resmas de papel Brol o similar de 1.600 hojas cada resma.

Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente a las 4.15 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 1542-C-917.

20 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca Refinería Argentina.
500 gramos de resorcina.
500 gramos de sulfatado de zinc puro.
500 gramos de extracto flúido de condurango.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Secretario.

v-14 enero

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 3.45 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2378-T-917

26.000 kilos de harina tipo «Favorita».
26.000 kilos de harina tipo «Especial».
1.000 kilos de leña de quebracho colorado para panadería.
800 kilos de sal de Cádiz de primera.
1 kilo de azafrán selecto.
12 pares de alpargatas No 8. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario

v-14 enero.

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los arículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2365-T-917.

30 000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:

16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12 000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89, centímetros.
115 kilos tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca «Gloria» o similar.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber No 7067, rojo y azul.
6 lápices Faber No. 7056, azul.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
50 metros de tela del diablo para máquina Duplex, de 90 centímetros de ancho, según muestra.
12 metros de paño para forrar tambores de máquina Duplex, de un metro de ancho, según muestra.
24 metros de caño de goma, según muestra.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
1 Condensador Cadillac modelo 1912
4 metros de cable de 3 milímetros.
2 rolimanes para rueda delantera izquierda de automóvil.
2 rollos de cinta aisladora.
1 cajón de 36 litros de aceite Mobiloy B.
1 lata de 18 litros de kerosene. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

v-14 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero próximo, para la provisión de los útiles, libros y papeles en blanco para las oficinas del Consejo durante el año 1918, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día señalado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-10 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero próximo a las 3 p. m. para la ejecución de obras sanitarias y de reparación necesarias en los edificios escolares de propiedad del Consejo calles Carbajal No 4019 y Cayena No 1431 (escuelas Nrs. 4 y 5 del C. E. 13) de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El Secretario General.

v-16 enero.

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de mampostería, hierro, yesería, carpinte-

ría decorativa, parquet, empapelado, pintura, etc., en los salones del Decanato y secretaría de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría todos los días hábiles de 2 a 7 p. m.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total del importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de una copia del referido pliego de condiciones, suscripto con la conformidad del proponente.

Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 23 de Enero próximo a las 5 y 1/2 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera.

El Señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1917. — El Contador.

v-23 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Enero próximo a las 10 a.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 enero.

Se llama a licitación pública para la provisión de un motor marino a petróleo crudo, de 25 a 30 HPe. para ser instalado en la lancha «39 - B» al servicio de la Comisión del Río Bermejo de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales — Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Enero a las 3 p.m. ante el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-15 enero.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero próximo venidero a las 3 p/m., para la provisión y colocación del revestimiento de granito rojo [illegible] en el basamento del Monumento al Brigadier Gral. Don Bernardo O'Higgins, a erigir en la plaza Rodríguez Peña de esta Capital. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura. calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día (18) diez y ocho de Enero próximo venidero a las 3 p. m., para la provisión e instalación de un ascensor en el nuevo edificio destinado á la Caja de Conversión. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Isabel Reynoso de Bravo, por sí y en representación de su hijo menor don Policarpo Bravo en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Gregorio Bravo. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Manzanares de Guadalupe, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Guadalupe Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Borghetti de Luchessi por sí y en representación de su hija menor doña Ofelia Filomena Luchessi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dalmira Colombres de Sal y doña Silvia García de Sal, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex-Inspector de 2a de la Administración General de Impuestos Internos don Jesús Ma. Sal, Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Wenceslada Carmen Soria de Castro, por sí y en representación de sus hijas menores doña Benjamina Balbina, doña Angela y doña Ramona Felipa de Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la policía de la Capital don Juan Castro. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Bargas de González, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital don Gabriel González. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona R. de Morales por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto Luis, doña Laura Mercedes, doña Esther Petrona don Salvador Rodolfo y don Ricardo Federico Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista Contador Interventor de la Receptoría de Campana don Ernesto C. Morales. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Bazán de Macías por sí y por sus hijos menores Doña Consuelo Alba y Don Ricardo Mario Macías; y las Señoritas Elena y Doña Julia Cecilia Pía Macías en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Eduardo Macías. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Jacobina Rosario Laino de Forastieri por sí y en representación de sus hijos menores don Juan, don José Salvador y don Horacio Forastieri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Forastieri. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Pianes en representación de su hijo menor don Albino Fabricio Panizza éste último, en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Albino Panizza. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alida Judit Payeras por derecho propio y en representación de su pupila la menor Amelia Zunilda Carmen Carlota Payeras, en su carácter de hijas del ex Juez de Paz del Territorio del Río Negro, don Dalmiro Payeras. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Celia Emilia Del Corazón de Jesús del Campo, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Epitacio del Campo. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Darío de Picarelio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917.

El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Erasmo Córdoba; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que se hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho,

bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.

v_17 enero.—

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Mamberti que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 19[illegible] — El Secretario.

v-12 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma James Williams Wood y Lomond Ltda., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Zonstante Sestelo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 12,60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a una caja conteniendo mercaderías que fuera depositada en la Dársena Sud Sección Revisación por una persona cuyo nombre se ignora y que viene consignada a Asplunato calle Chacabuco 314, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente Nº 516 S-1917 bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero

A los efectos del Art. 1073 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Carlos Farulla y a toda persona que se considere con derechos a siete revólvers que fueron secuestrados al referido individuo, que se ha dictado resolución en expediente 200/B.-1917 y cuya parte dispositiva dice así: «se resuelve: Declarar caídos en comiso los siete revólvers que fueron secuestrados a Carlos Farulla a beneficio del autor del parte Guarda-Costa, Angel Bistoletti, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al denunciante y por edictos, repóngase el sellado y diríjase copia del resto de lo actuado al señor Juez Federal. — (Fdo.) G. Anzó Quintana».

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto que se hará por tres días, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 enero

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1019 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a 19 corsets que fueron arrojados por un individuo que fugó al ser perseguido para su detención, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en estos autos, expediente 78-R.1917, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1918. — M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios:

-v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 2265 D o 1518 A o 109 D año 1917, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A F/103/2, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca A F/A A' AA/1, sin número, 5 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

— v-12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital-Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicenti Lupiani o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plesoke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butto, por estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle. centro.

S/C. v-3 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores del Art. 75 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Distrito 33

Ubiria Alfredo Juan, clase 1891, matrícula 203
San Juan Pedro Félix, clase 1891, matrícula 1117
Mantovani Lindor, clase 1891, matrícula 447
Suárez Eliseo M., claase 1891, matrícula 415
Osuma Librado, clase 1882, matrícula 619
Maldonado José clase 1886, matrícula 527
Pellon José Manuel, clase 1891, matrícula 1261
Soler Armando J., clase 1893, matrícula 1773
Barbel Eduardo Luis, clase 1891, matrícula 1304
Sosa Romeo P. C., clase 1891, matrícula 431.
Rolandi Eduardo, clase 1886, matrícula 614
Yorio Francisco, clase 1889, matrícula 1346
Costa José Luis A., clase 1891, matrícula 851
Caballero Luis, clase 1891, matrícula 92
Monkes Alfredo, clase 1891, matrícula 1248
Viggiano Rafael, clase 1891, matrícula 391
Zapata Martín Arturo, clase 1893, matrícula 730
Santancieri José, clase 1892, matrícula 1118
Ongay Julio Domingo, clase 1894, matrícula 1018
Zustovich Juan Marcelo, clase 1894, matrícula 1379
Rodnguez Carlos, clase 1893, matrícula 718
Quintana Pascual, clase 1892, matrícula 1199
Tello Felipe Santiago, clase 1880, matrícula 840
Posse David A,. clase 1892,, matrícula 1268
Parody Umebrto José, clase 1892 matrícula 1772
Acevedo Ramón Nicolás, clase 1893, matrícula 1101
Cope Juan Bautista, clase 1892, matrícula 114
Abarca Juan Manuel, clase 1893, matrícula 1655
Pozo Francisco del, clase 1893, matrícula 108
Fornesi Lesdio Victorio, clase 1893, matrícula 1791
Lucco Bartolomé A,. clase 1893, matrícula 192
Funes Luis Teófilo, clase 1892, matrícula 1274
Montenegro Ceferino, clase 1893, matrícula 1535
Molina Cecilio, clase 1893, matrícula 1746
Ferrari Ricardo Alberto, clase 1893, matrícula 996
Ríos Bonifacio Amadeo, clase 1893, matrícula 1182
Vanzo Mario Juan, clase 1891, matrícula 1622
Domínguez Abraham Eduardo, clase 1893, matrícula 130
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783
Arrieta Gerónimo Honorio, clase 1891. matrícula 1620
Leiva Juan B., clase 1892, matrícula 1352
Petrina Alfredo, clase 1893, matrícula 1008
Díaz Miguel, clase 1892, matrícula 99
Canella Pedro, clase 1893, matrícula 630
Gómez Justo P., clase 1893, matrícula 536
Cancioni Domingo, clase 1893, matrícula 1540
Ullua Juan José Fortunato, clase 1894, matrícula 1617
Vighiengli Anselmo Cirilo, clase 1893, matrícula, 942
Queblen Rodolfo, clase 1893, matrícula 1074
Campana Héctor Gregorio, clase 1892, matrícula 208
Albano Alfonso, clase 1893, matrícula 1011
González Salvador, clase 1893, matrícula 1625
Mondini Luis, clase 1892, matrícula 1603
Dellamonica Nicolás Secundino, clase 1893, matrícula 318
Longo José, clase 1893, matrícula 1672
Salazar Nemesio, clase 1893, matrícula 631
Pugen José Gerardo, clase 1893, matrícula 885
Ríos Telesforo, clase 1888, matrícula 40
Sánchez David Estanislao, clase 1893, matrícla 746
Hernández Antonio Francisco, clase 1892, matrícula 254
Saccone Rodolfo J., clase 1893, matrícula 1246
Doltori José Pedro, clase 1893, matrícula 186
Alvarez Isidro A., clase 1891, matrícula 182
Massorelli Blas, clase 1894, matrícula 12
Nicolasso Víctor Benjamín, clase 1893, matrícula 1085
Moran Eusebio, clase 1896, matrícula 1365
Espinosa Primo Clemente, clase 1895, matrícula 10
Attis Segundo E., clase 1896, matrícula 1453
Tognetti Duilio M., clase 1892, matrícula 20
Delvecchio Miguel, clase 1896, matrícula 1502
Chazarreta Juan Ramón, clase 1896, matrícula 24
Scobre José, clase 1896, matrícula 337
Fernández Pablo, clase 1893, matrícula 1588
San Vicente David, clase 1891, matrícula 858
Sajardo Juan Antonio, clase 1891, matrícula 962
Betti Lorenzo J., clase 1891, matrícula 955
Pomato Roberto, clase 1891, matrícula 1550
Silva Bernardino, clase 1891, matrícula 1114
Tolosa Ramón, clase 1891, matrícula 925
Alles Ramón L., clase 1890, matrícula 1147
Pedroza Mardoqueo, clase 1884, matrícula 356
Aibar José, clase 1891, matrícula 237
Segobia Teófilo, clase 1891, matrícula 1021
Chania Amadeo, clase 1891, matrícula 983
Mauras Manuel, clase 1891, matrícula 751
Cambrisca Oreste A., clase 1891, matrícula 1217
Marcini Juan, clase 1891, matrícula 64
Sosa Luis E., clase 1891, matrícula 1120
Raimondi Juan A., clase 1886, matrícula 398
Perez José B., clase 1890, matrícula 1672
Montero Manuel, clase 1891, matrícula 772
Moyano Ramón V., clase 1891, matrícula 817
Martínez Casimiro, clase 1891, matrícula 1280
Torres Enrique M., clase 1886, matrícula 1128
Sanabria Pedro, clase 1891, matrícula 1316
Rosetti Juan Carlos, clase 1891, matrícula 1171
Renagli Antonio, clase 1891, matrícula 1012
Cruz Antonio de la, clase 1891, matrícula 901
Cardoso Nicasio L., clase 1886, matrícula 105
Costa Alfredo, clase 1891, matrícula 372
Piedrabuena Pedro, clase 1890, matrícula 1387
Vienna Juan, clase 1891, matrícula 1606
Basualdo Nicolás, clase 1891; matrícula 1163
Platé Cipriano J., clase 1886, matrícula 390
Paronzini Domingo Gabriel, clase 1891 matrícula 156
Valdez Arturo, clase 1886, matrícula 506
Pitta José Antonio, clase 1891, matrícula 1517
Narváez, Eusebio A., clase 1891, matrícula 242
Ghiano José Luis, clase 1893, matrícula 815
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305
Hernández Antonio, clase 1893. matrícula 1116
Vásquez Francisco Oscar, clase 1893, matrícula 1157
Mujica Emilio, clase 1883, matrícula 511
Sánchez Tomás M., clase 1891, matrícula 677
Salva Alfredo, clase 1885, matrícula 316
Burri Jesús, clase 1891, matrícula 1616
Medina Pedro José, clase 1890, matrícula 3
Barrionuevo Florentino L., clase 1893 matrícula 374
Molina Eliseo, clase 1891, matrícula 134
Sartor José M., clase 1891, matrícula 975
Giangioble Angel, clase 1893, matrícula 1600

Narvajas Tristán Alepídes, clase 1893, matrícula 1578
Charquiea Francisco Antonio, clase 1893, matrícula 1652
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184
Fernández Máximo M., clase 1893, matrícula 1763
Correa Plácido, clase 1893, matrícula 628
Sosa Manuel, clase 1893, matrícula 1740
Podestá Ramallo Delfor, clase 1893 matrícula 389
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364
Zambruno Vicente, clase 1893, matrícula 962
Morando Juan, clase 1894, matrícula 341
González Castellú Fernando, clase 1883, matrícula 1
Guttien Enrique Tomás, clase 1893 matrícula 346
Albornoz Sixto V., clase 1883, matrícula 545
Braldi Bernardo R. G:, clase 1888, matrícula 1236
Mulet José, clase 1893, matrícula 1197
Fernández Samuela clase 1893, matrícula 832
Taboada Alejandro M., clase 1893, matrícula 824
Chiorozza Joaquín, clase 1892, matrícula 1063
Tallarico Francisco A., clase 1891, matrícula 999
Sarmiento José Sebastián, clase 1891, matrícula 340
Matías Juan J., clase 1893, matrícula 1604
Fusi Alberto J. P., clase 1885, matrícula 543
Andrade Amaro, clase 1893, matrícula 1210
Palombo Juan Justo, clase 1893, matrícula 1752
Rossi Pedro Emilio, clase 1893, matrícula 659
Cattáneo Celestino Alfonso, clase 1893 matrcíula 162
Montenegro Arturo, clase 1890, matrícula 865
Santini Atilio, clase 1891, matrícula 1283
Rivas Miguel, clase 1888, matrícula (61
Pérez Manuel Antonio, clase 1890, matrícula 400
Muñoz Orosman Roberto, clase 1891, matrícula 1082
Tassini Julio Atilio, clase 1889, matrícula 908
Malvicini César, clase 1891, matrícula 920
Ortíz Alejandro Clemente, clase 1890, matrícula 252
Zabala Juan Anacleto, clase 1891, matrícula 1092
Paul Juan Antonio, clase 1891, matrícula 1552
Perera Eloy Oscar, clase 1891, matrícula 1212
Polanco Ignacio, clase 1890; matrícula 1130
Perkins Jorge Walter, clase 1891, matrícula 988
Vallejos Juan, clase 1891, matrícula 1593
Mitjans Jaime José clase 1891, matrícula 1893
Rigoli Mario, clase 1891, matrícula 1194
Firmat Carlos Ignacio, clase 1891, matrícula 1674
Olivera Hipólito, clase 1893, matrícula 906
Centeno Eladio, clase 1891, matrícula 54
Pedernera Florencio, clase 1891, matrícula 295
Caitáneo Cayetano, clase 1891, matrícula 517
Castaguino Benito, clase 1893, matrícula 1557
Cáceres Julio C., clase 1893, matrícula 1110
Andrés Domingo, clase 1894, matrícula 44
Cardillo Francisco, clase 1891, matrícula 22
Corvalán Gregorio, clase 1893; matrícula 1799
Arévalo Francisco, clase 1891, matrícula 312
Latiano Cayetano, clase 1897, matrícula 1600
Linch Fernando P., clase 893, matrícula 135
Corrasles Manuel H., clase 1893, matrícula 657
Astuzzi Pascual, clase 1891, matrícula 1002
Andrade Doroteo A., clase 1893, matrícula 1595
Echave Máximo C., clase 1896, matrícula 1803
Ledesma Prudencio, clase 1883, matrícula 936
Juárez Lorenzo, clase 1891, matrícula 1151
Lucido Ernesto, clase 1885, matrícula 342
Jacob Esteban, clase 1891, matrícula 397
González Bernabé C., clase 1891, matrícula 236
Gandio José, clase 1891, matrícula 986
García Miguel, clase 1891, matrícula 140
Giraldo Aristodemo, clase 1891, matrícula 889
Flores Roberto, clase 1891, matrícula 967
Díaz Gregorio, clase 1891, matrícula 451
Giménez Juan, clase 1891, matrícula 1041
Zimmermann Carlos, clase 1889, matrícula 1049
Valentín Bartolomé A., clase 1891, matrícula 1259
Pini José, clase 1890, matrícula 1658
Moreno Antonio, clase 1891, matrícula 1046
Ortíz Claudio, clase 1891, matrícula 1126
Rousseau Rogelio S. M., clase 1890, matrícula 106
Peire Juan, clase 1891, matrícula 813
Rivet Teófilo Julio, clase 1891, matrícula 1593
Reymondi Francisco, clase 1891, matrícula 413
Barrionuevo Ramón L., clase 1893, matrícula 1833

Distrito 34

Godoy Carlos Celestino, clase 1894, matrícula 590
Cariñano Antonio, clase 1897, matrícula 774
Grattone Esteban, clase 1889, matrícula 186
Martino Bartolomé, clase 1890, matrícula 1142
Garay Urbano Marcelo, clase 1892, matrícula 875
Rattaro Santiago, clase 1893, matrícla 344
Demarco Domingo, clase 1889, matrícula 358
Mansilla Wenceslao, clase 1887, matrícula 254
Labeyle Abelardo, clase 1890, matrícula 197
Herrera Jesús, clase 1890, matrícula 344
Gómez Benito Gregorio, clase 1890, matrícula 218
Lencina Vicente, clase 1893, matrícula 163
Oviedo Rafael, clase 1887, matrícula 11
Ferrari Juan Domingo, clase 1887, matrícula 217
Nicolich Agustín, clase 1889, matrícula 12
Pessi Vicente, clase 1887, matrícula 4
Laese Victoriano, clase 1889, matrícula 5
Lucarano Bartolomé C., clase 1890, matrícula 253
González Pedro, clase 1890, matrícula 51
Muñoz Ricardo, clase 1891, matrícula 612
Giordano Esteban, clase 1888, matrícula 257
Correa Ramón, clase 1888, matrícula 988
Jaime Nemesio, clase 1891, matrícula 133
García Juan, clase 1888, matrícula 1011
Herrera Mateo Anastasio, clase 1893, matrícula 202
Flores Eudosio, clase 1887, matrícula 313
Díaz Moisés, clase 1890, matrícula 13
Coria José clase 1888, matrícula 985
Paniza Miguel, clase 1887, matrícula 259
Serafini Gabriel, clase 1889, matrícula 438
García Damián, clase 1893, matrícula 28
Gómez Silvestre M., clase 1891, matsícula 439
Galante Angel, clase 1893, matrícula 771
O'Connel Santiago, clase 1889, matrícula 344
Escauriza Ignacio, clase 1889, matrícula 17
Tosetto Antonio, clase 1888, matrícula 197

Distrito 35

Giménez José Angel, clase 1897, matrícula 1034
Contreras Bernardo, clase 1862, matrícula 13
Ramos Senobio, matrícula 173, clase 1892
Herrera Pablo, matrícula 797, clase 1893
Godoy Valentín Jesús, matrícula 918, clase 1897
Díaz José, matrícula 567, clase 1891

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, 1º de Diciembre de 1917. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-11 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciceran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Diciembre 5 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección décima. — Mesa 1ª

Acosta Pedro Anastasio, Güemes 3836
Alegre Urbano Francisco, Cortada Ronchi 51
Badino Alejandro, Junín 301
Bracamonte José A., Cuyo 160
Badino Alfredo, Junín 301
Burk Santiago, Casilda 170
Bustamante José, Gorriti Sin Número
Castreje Casto, Casilda 280
Castreje Perfecto, Casilda 280
Ceballos Jacinto, Junín 208
Danaher Guillermo, Flores 140
Díaz Ercilio, Benzu'ey y Junín
Enrico Florentino, B. Tiro Federal
Favaro Pedro, Gorriti 2230
Funes Juan, Cortada Bacari 91
Gallardo Ortega, Junín 372
Gómez José, Pje. Intendente Lamas 299
Guillette Carlos F., Humberto 1º 291
Guzman Julio Alejandro, Alemania y Suiza.
Herrera Emiliano, V. Mujica y Monte
Leura Carlos, Alemania 1036 (tiro Federal).
Luis Máximo, Cortada Gosweiller 102
Muirre Florentino, Av. Alberdi 999
Maldonado José, Cuyo 231 (Talleres)
Mora Agustín, Díaz Vélez 638
Olmedo Dolores, C. Gosweiller 101
Olmedo Ignacio, Tiro Federal.
Pardal Benito, Cuyo 250
Parolín José, Casilda 240
Pérez Darío, Humberto 1º 304
Perotto Antonio C., Cda. Ronchi 90
Rey Ramón A., Tiro Federal 230
Rivero Santiago, Junín 331
Román Ramón, Av. Alberdi Sin Número
Sánchez Hilarión, Benzuley y Tiro Federal
Tapia Constantino, Cda. Ronchi 90
Tomás Silvestre Jorge, Flores 136
Tocca Luis, Cortada Fild 131
Umberto Gerónimo, Cla. Bacari 30
Vega José, Humberto 1º 361

Mesa 2ª

Abriata Francisco, Humberto 1º 190
Aguilar Guillermo, V. Mujica y V. Sársfield
Arcel Aurelio, Junín 114
Ariozzi Vicente Víctor, Cangallo 170
Avila Antonio, Goirriti 480
Barrera Liborio H., Barrio Refinería
Berdu Silivo, Av. Alberdi 510
Cagliero Luis, Cangallo 40
Caruzo Juan, Av. Alberdi 317
Ceballos Bartolo, Gorriti 465
Collarini Italico M., P. Intendente Lamas 111
Coria Jesús M., Cangallo 171
Chante Juan, Gorriti 455
Denegri José, Junín 3856
Enrico Luis Pascual, Cangallo 261
Fernández Francisco, Gorriti 345
Ferreyra Ceferino, Nelson 228
Filippi Francisco de, Cangallo 125
Fischer Carlos José, Prías 160
Flores Laureano, Gorriti 439
Furrer José Benjamín A., Cangallo 190
Galimberti Lorenzo, Pje. Prías 140
Gauna Martín, Junín 3852
González Leoncio, Barrio Refinería
Grieshaber Conrado B., Cangallo 125
Guidi Carlos Amadeo, Cangallo 53
Guido Constancio, Humberto 1º 168
Haefliger Alberto, Alverdi 494
Marks Guillermo E., Ada. Alverdi 520
Mastajo Rudencindo, Av. Alberdi 420
Mazzuco Santiago Roque, Av. Alverdi 671
Milán Gabriel, Junín 239
Molina Juan, Pje. Intendente Lamas 197
Olivera Leoncio, Pje. Prias 120
Opineau Samuel, Av. Alberdi 563
Ortiz Ricardo, Junín 180
Orzekowsky Máximo, Av. Alberdi esquina Carrasco
Paladini Pascual P., Av. Alberdi 413
Quevedo Antonio, Vélez Sársfield 4331
Rebori Nicolás C., Av. Alberdi 357
Remonda Pedro, Barrio Refinería Sin número
Restagno Carlos Luis, Pje. Intendente Lamas 139
Rodríguez Julio, Cangallo 181
Roussel Manuel O., Nelson 575
Toledo Melitón T., Humberto 1º 170
Torelli Juan F., Av. Alberdi 776

Mesa 3ª

Avila Tránsito, Falucho y Cda. Cilveti
Bolmihoff Carlos F., V. Sársfield 4131
Duemez Pedro, Bajada y A. C. Rivera.
Estévez Manuel, Av. Central y vías del F. C. C. A.
Leguizamón Juan, Junín 3646
Leiva Félix Jesús, V. Sársfield 3830
López Antonio, B. Avellaneda 790
López Fausto, Rawson entre Gorriti y V. Sársfield
Maldonado Ramón, Junín 3766
Marconi Ernesto J. B., C. Nelson y Rawson
Mendoza Melitón Leocadio, Junín 412
Monzon Balmaceda Roberto S., Gorriti 136
Otavola Horacio, V. Sársfield y Echevarría
Oviedo Mariano Eduardo, Gorriti 633
Palacio Nicolás, Junín 404
Pauletich Simón Carlos, Gorriti 1123
Pintos Daniel, Gorriti 1051
Prado Horacio, Cda. Rawson 304
Salema Domingo, Cda. Cilveti 415
Salema Manuel, Cda. Cilveti 415
Sánchez Anastasio, A. Corrientes 171
Sarubbi José, Gorriti 1011
Schurig Ernesto Carlos, Junín 4089
Serrudo Ramón, V. Sársfield 3795
Tapia Domingo, Av. Corrientes 1325
Suárez Máximo, Gorriti 192
Tornero Hermoso, V. Sársfield 2190
Villarreal Anselmo, Echeverría 85
Vinelli Domingo, Junín 3774
Zárate Rosario, Junín 3710

Mesa 4ª

Acosta Luis Pablo, Humberto I 65
Acosta Sergio, Av. Alberdi 44
Aguirre Ramón, Av. Alberdi 226
Altamirano Félix, Humberto I 131
Allende Jacinto, J. Canning 236
Andrada Damián C., Cafferata 70
Antonio Alberto, Av. Alberdi 412
Barcleif Patricio J., B. Catage 12, Talleres.
Berne Ireneo, Humberto I 111
Bianchi Máximo A., Av. Castellanos 30
Burnet Jorge F., Av. Tiro Federal 50
Cabrera Juan, Av. Alberdi 291
Carezani Pedro, Av. Tiro Federal 57
Cartio Dionisio, J. Canning 112
Casineri Santiago P., Av. Alberdi 291
Ceccarelli Alejandro, Güemes 3041
Cercani Pascual Angel, J. Canning 112
Cipolatti Antonio, Av. Alberdi 287
Cordero José, Cafferata 70
Curbien Tomás Antonio, J. Canning 254
Espíndola José L., B. Avellaneda 80
Gallardo José, Talleres
García V. Teodoro, Jujuy 3637
Guerra José, Av. Buenos Aires e Iriondo
Lavelles L. Juan, Av. B. Aires 3644
Lonati Juan Ricardo, Av. Alberdi 291
López Martín Santiago, B. Avellaneda 62 (bis)
Loyola Sinesio, J. Canning 266
Luna Carlos, Cafferata 89
Maina Ramón Rosas, Iriondo y Avenida Buenos Aires
Majul Nicolás Jorge, J. Canning 190
Morales Gregorio, B. Avellaneda 90
Moyano Teodoro, Av. Alberdi 291
Oviedo Manuel José, Güemes entre Cafferata y S. Nicolás

Palavecino Angel, Junín 40
Peitbon Pedro José, Av. Buenos Aires 3657
Peralta Antonio, Humberto I° 111
Polack Martín, Humerto I° 51
Quiles Manuel, Pje. Constitución 67
Ramos Cirilo Ramón, Av. Tiro Federal 41.
Rengel Miguel, Brown y vía Ferrocarril
Riel Arturo, Jujuy 3607
Roseti Alberto, Av. Alberdi 202
Salinas Lorenzo Antonio, San Nicolás 90.
Serna Bernardo, Av. Tiro Federal 50
Sepulveda Daniel, B. Avellaneda 80
Sosa Baudilio, Av. Alberdi 270
Toledo Ramón Manuel, C. Casado 36
Unzeta Juan Luis, Av. Tiro Federal 57.
Valles José Arturo, Pje. S. Escalada 337

Mesa 5ª

Ahumada Carlos, V. Sársfield 3075
Amentola Fermín Ignacio, V. Sársfield 3587
Andrada Agustín, Gorriti 185
Arce Juan, Gorriti 239
Ayala Benito, V. Mujica y Sársfield,
Ayala Miguel, V. Sársfield 3547
Ballo Antonio, C. Silvetti 260
Bueno Ciriaco, Gorriti 169
Bustos Pantaleón, C. Silveti 270
Carrizo Calixto, Gorriti y San Nicolás.
Correa Isidoro, V. Mujica y C. Arenales.
Dellea Carlos, Monteagudo 164
Escudero Franklin, Arenales 258
González Enrique, Iriondo 54
González Gabriel, Gorriti 245
Guzmán Antonio Lázaro, Gorriti 197
Leiva Augusto, Av. Caseros s/n.
López Juan Antonio, S. Nicolás y C. Silveti.
Méndez Luis, Iriondo 159
Narmona Nabor, Monteagudo 280
Ozuma Belisario, V. Sársfield Iriondo y V. Mujica.
Paster Faustino, Iriondo y Gorriti
Paz Dionisio, Av. Caseros 386.
Pereyra Felipe, V. Sársfield 3545
Pizarro Ramón, V. Sársfield 3515
Rivas Luciano, C. Arenales 245
Rodríguez Rafael, C. Silvetti 35
Roldán Sasimiro, V. Sársfield 3444
Sakgado Juan, C. Arenales 270
Santucho Joaquín, Gorriti 151
Schone Teodoro, Gorriti 145
Víctor Juan Francisco, Av. Caseros 386
Villarruel Luis, V. Sársfield y V. Mujica
Wilvegil Salcedo María, V. Sársfield 3526
Zeballos Joaquín M., Iriondo y Cilveti

s/c. -v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho térimno comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3° piso.

s/c-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desemepeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibmiento de declarársele rebelde. — — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO, — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto .Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a la mujer ANGELA PETRONILA de MAZUTELLI a fín de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a AUGUSTO GRAZIANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917. C. F. Figueroa, secretario.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-28 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICH, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que; en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Buenos Aires; Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3° piso.

s/c-v 23 enero. —

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-24 enero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Lucas Luna Olmos; se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OLIVELLA; para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1917. — Francisco Santacoloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3° piso.

s/c v-14 enero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO HELLER. acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Buenos Aires. Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3° piso.

s/c v-14 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a TOMAS TORRAMORELL para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3°., calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo, a EDESO GAYOSO. — Buenos Aires, Diciembre once de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C. v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y enplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca

a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c v.21 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
s/c-v17 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN CASSANELLO y JUAN FAZZIO, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917 .— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE B. CAMPANELLA y JOSE A. CRESTA, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebelde. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de treinta días, hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados MARCELO QUIROGA, ANTONIO LOPEZ SICHEGARROITIA, ATILIO RIPAMONTI, EMILIO MENDEZ, FRANCISCO KANKAIS y JOSE KOPACH, EDUARDO GELLIS o GELIS JOSE BUGALLO y CARLOS RAMOS, procesados respectivamente por los delitos de estafa, hurto, rapto, quiebra, estafa, hurto y hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917. — Horacio V. Cesta, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano al centro.
S/c. v-10 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

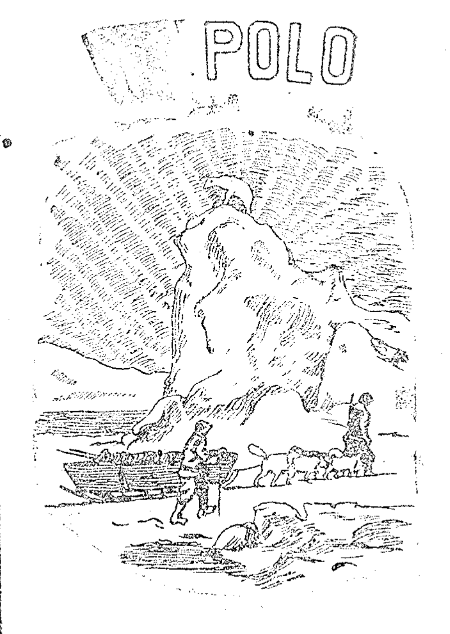
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60392



Diciembre 26 de 1917. — Juan Llobet. Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 180.
v-9 enero.

Acta Nº 60432

PARANEPHRIN

Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 251.
-v9 enero

Acta Nº 60433

Perhydrol

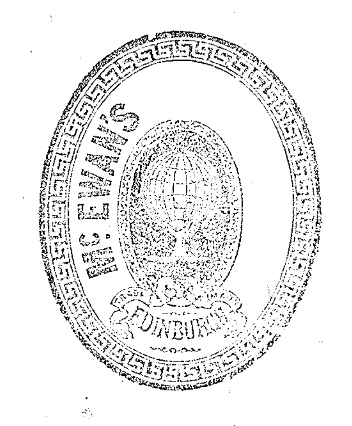
Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 250.
-v9 enero

Acta Nº 60436

Antithyreoidin-Möbius

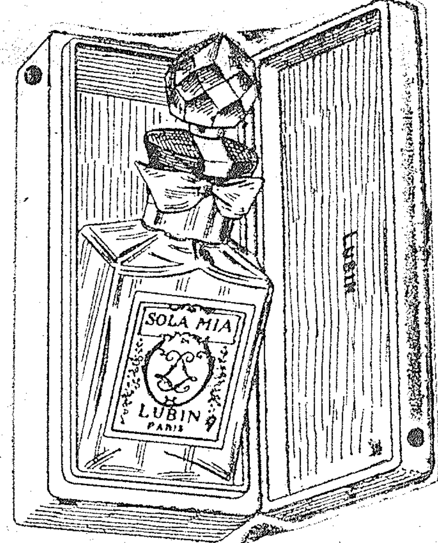
Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 247.
-v9 enero

Acta Nº 60444



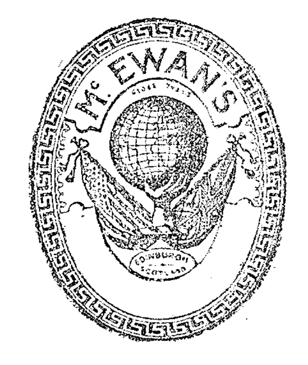
Diciembre 28 de 1917. — William Mc Ewan y Co Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 239.
-v9 enero

Acta Nº 60438



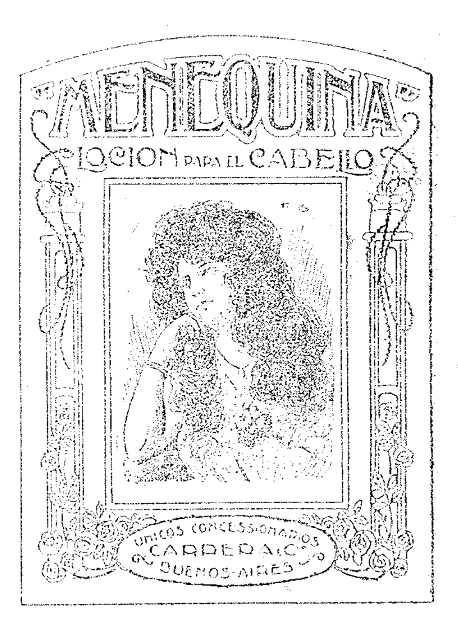
Diciembre 28 de 1917. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cía. y bajo el nombre de Perfumerie Lubin. — Para distinguir productos de perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 241
-v9 enero

Acta Nº 60445



Diciembre 28 de 1917. — William Mc Ewan y Co Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 240.
-v9 enero

Acta Nº 60418



Diciembre 28 de 1917. — Juan B. Carrera. — Para distinguir lociones, para el cabello y perfumes, de la clase 16. — Aviso Nº 220.
-v9 enero

Acta Nº 60420

ORPHEOLA

Diciembre 28 de 1917. — Obiglio é hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 264.
-v9 enero

Acta Nº 60458

Diciembre 29 de 1917. — Daniel Greiter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 268.

v-11 enero

Acta Nº 60460



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 276.

v-11 enero

Acta Nº 60461



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 275.

v-11 enero

Acta Nº 60462



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 274.

v-11 enero

Acta Nº 60464

DAYLO

Diciembre 31 de 1917. — American Ever Ready Works. — Para distinguir aparatos, artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios de la clase 14. — Aviso Nº 123.

v-11 enero

Acta Nº 60465

SANTA INES

Diciembre 31 de 1917. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 131.

v-11 enero

Acta Nº 60466

STRYCHNOFER

Diciembre 31 de 1917. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la casle 2. — Aviso Nº 134.

v-11 enero

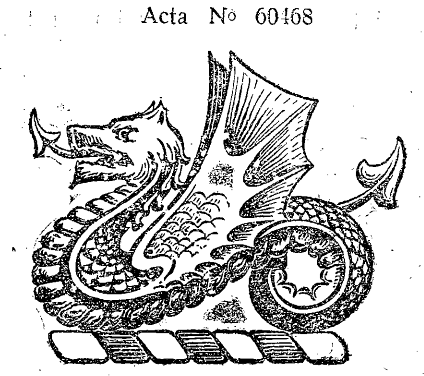
Acta Nº 60467

IODOPEPTINE

Diciembre 31 de 1917. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 135.

v-14 enero

Acta Nº 60468



Diciembre 31 de 1917. — W. y A. Bates Limited. — Para distinguir llantas de goma y toda clase de artículos fabricados de goma, caucho y gutta percha de la clase 17. — Aviso Nº 279.

v-11 enero

Acta Nº 60469



Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 281.

v-11 enero

Acta Nº 60470

Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 280.

v-11 enero

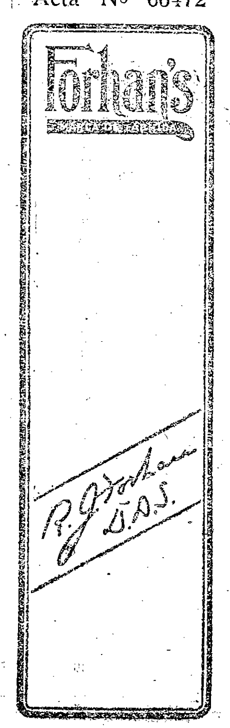
Acta Nº 60471

KISSELKAR

Diciembre 31 de 1917. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 289.

v-11 enero

Acta Nº 60472



Diciembre 31 de 1917. — Forhan Company. — Para distinguir productos medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 195.

v-11 enero

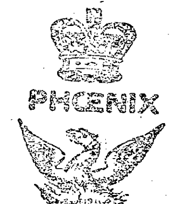
Acta Nº 60473

INTEGRITUS

Diciembre 31 de 1917. — G. Edmonds. — Para distinguir joyas, metales y piedras preciosas, objetos de plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 282.

v-11 enero

Acta Nº 60474



Diciembre 31 de 1917. — Balwins Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 234.

v-11 enero

Acta Nº 60475

DRUID

Diciembre 31 de 1917. — Drewry y Edwards. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 285.

v-11 enero

Acta Nº 60476

PILDORAS INYECCION ELIXIR LAMBERT

Diciembre 31 de 1917. — Federico Pizzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 267.

v-11 enero

Acta Nº 60477

DIRECTORY

Enero 2 de 1918. — Hinkis Wells y Company. — Para distinguir plumas, comprendiendo las de fuente y las estilográficas y artículos de librería hechos de metal, de la clase 18. — Aviso Nº 292.

v-11 enero

Acta Nº 60479



Enero 3 de 1918. — Gabriel Coëffe. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 301.

v-11 enero

Acta Nº 60480

GLICEROTERPINA PADEN

Enero 3 de 1918. — Francisco Caputo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 307.

v-11 enero

Acta Nº 60408



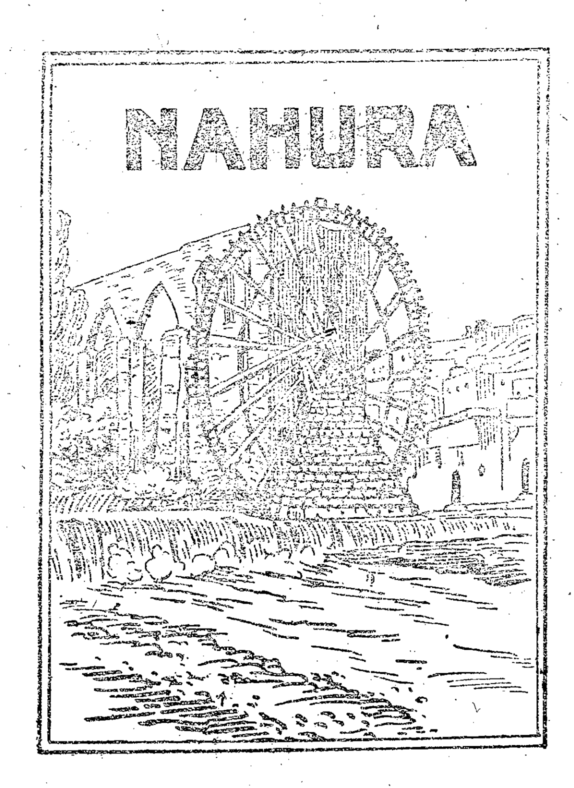
Diciembre 28 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 208. -v9 enero

Acta Nº 60409



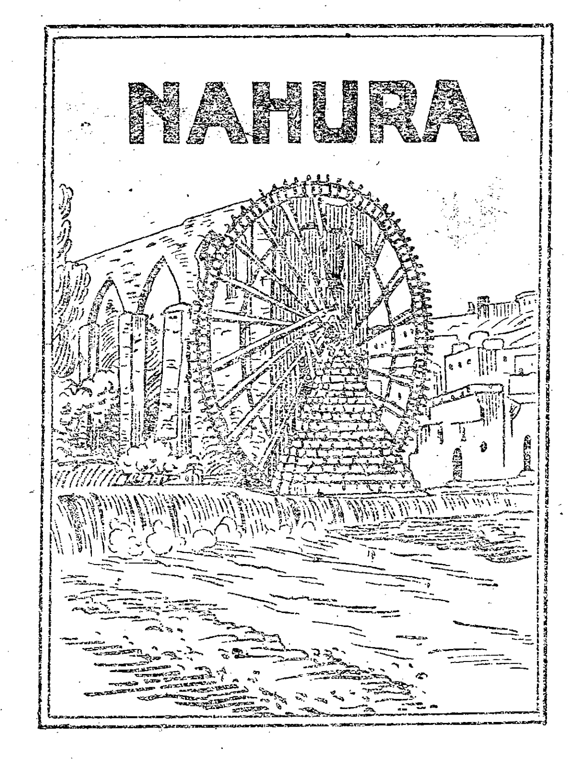
Diciembre 28 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 209. -v9 enero

Acta Nº 60410



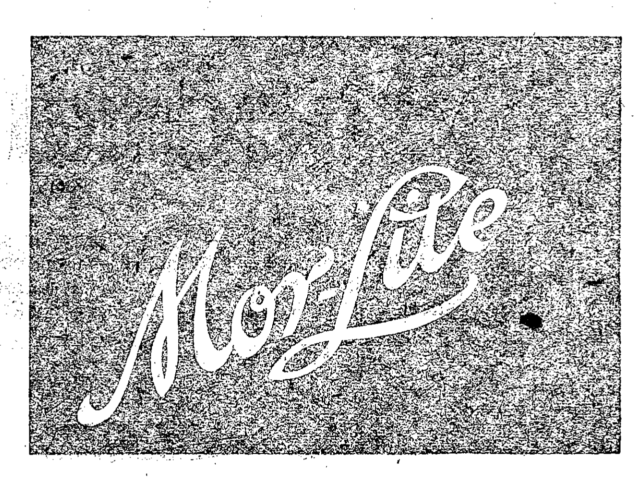
Diciembre 28 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 205. -v9 enero

Acta Nº 60411



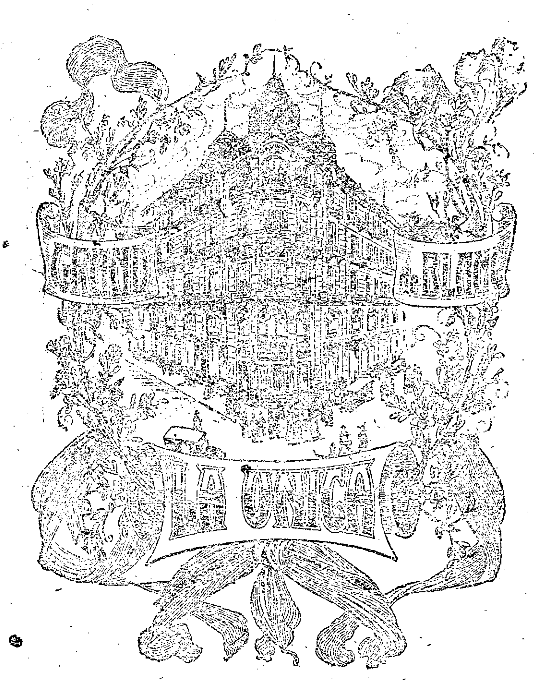
Diciembre 28 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, p samanería, bonetería, modas, puntilla. clase 16. — Aviso Nº 207. -v9 enero

Acta Nº 60413



Diciembre 28 de 1917. — Fairbanks, Morse y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 214. -v9 enero

Acta Nº 60417



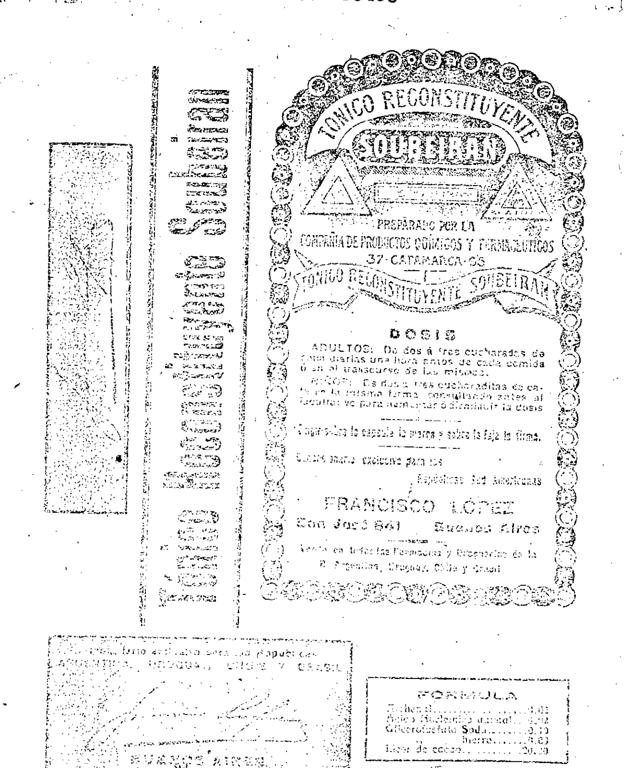
Diciembre 28 de 1917. — Maximino Baño. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 160 -v9 enero

Acta Nº 60434

„PERHYDROSE"

Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 249. -v9 enero

Acta Nº 60430



Diciembre 28 de 1917. — Francisco López. — Para distinguir un tónico reconstituyente, de la clase 2. — Aviso Nº 243.

-v9 enero

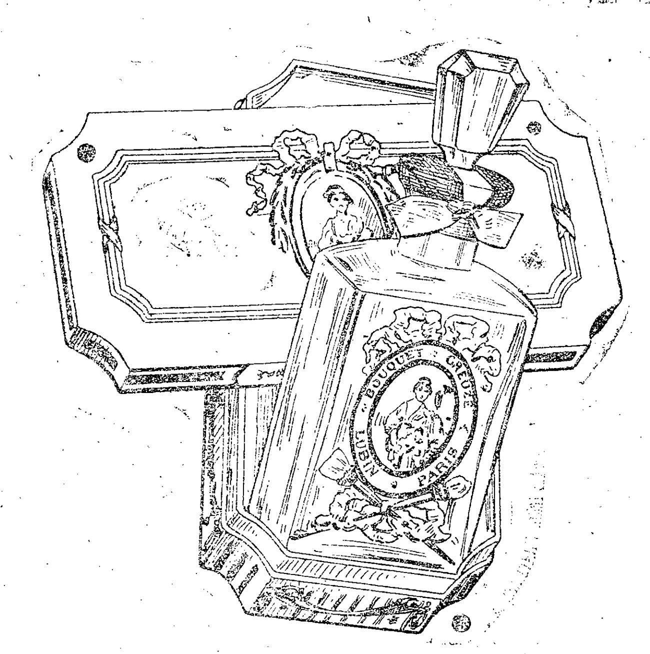
Acta Nº 60435

Proponal

Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 248

-v9 enero

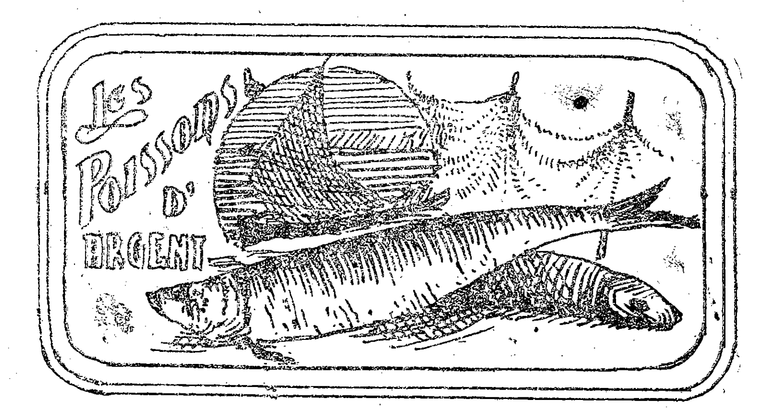
Acta Nº 60437



Diciembre 28 de 1917. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie. y bajo el nombre de Perfumerie Lubin. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 242.

-v9 enero

Acta Nº 60439



Diciembre 28 de 1917. — José Dotras. — Para distinguir toda clase de pescados, sardinas, preparados en cualquier forma, de la clase 22. — Aviso Nº 235.

-v9 enero

Acta Nº 60440

Litinas Diví

Diciembre 28 de 1917. — José Diví Marth. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 234.

-v9 enero

Acta Nº 60441

THE

GOLDSMITHS & SILVERSMITHS

COMPANY

Limited

Diciembre 28 de 1917. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y márcoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 238.

-v9 enero

Acta Nº 60442

THE

GOLDSMITHS & SILVERSMITHS

COMPANY

Limited

Diciembre 28 de 1917. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 237.

-v9 enero

Acta Nº 60443

THE

GOLDSMITHS & SILVERSMITHS

COMPANY

Limited

Diciembre 28 de 1917. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 — Aviso Nº 236.

-v9 enero

Acta Nº 60412

ANTIKAMNIA

Diciembre 28 de 1917. — The Antikamnia Chemical Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 201.

-v9 enero

Acta Nº 60415

LUNCH

Diciembre 28 de 1917. — L. Tabire y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 219.

-v9 enero

Acta Nº 60416

KERMESSE

Diciembre 28 de 1917. — L. Tabire y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 218

-v9 enero

Acta Nº 60419



Diciembre 28 de 1917. — Juan B. Carrera. — Para distinguir agua de colonia y demás perfumes, de la clase 16. — Aviso Nº 217.

-v9 enero

Acta Nº 60446



Diciembre 29 de 1917 — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de yerba mate y azúcares. — Aviso Nº 132. v-11 enero

Acta Nº 60447

AMERICA

Diciembre 29 de 1917. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 133. v-11 enero

Acta Nº 60463



Diciembre 31 de 1917. — Miguel J. A. Gomiz. — Para distinguir específico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 266. v-11 enero

Acta Nº 60459



Diciembre 29 de 1917. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 172. v-11 enero

Acta Nº 60478



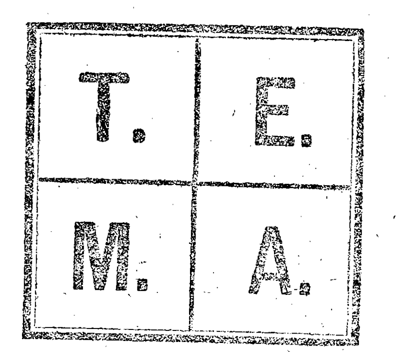
Enero 2 de 1918. — Bavestrello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 286. v-11 enero

Acta Nº 55133



Noviembre 15 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 272. v-11 enero

Acta Nº 56292



Febrero 24 de 1917. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 269. v-11 enero

Acta Nº 60450

CONTRATRUST

Diciembre 29 de 1917. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 126. v-11 enero

Acta Nº 60451

EL TRIUNFANTE PARAGUAYO

Diciembre 29 de 1917. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 125. v-11 enero

Acta Nº 60454

INTRAMINE

Diciembre 29 de 1917. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 129 v-11 enero

Acta Nº 60455

STANNOXYL

Diciembre 29 de 1917. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 128 v-11 enero

Acta Nº 60456



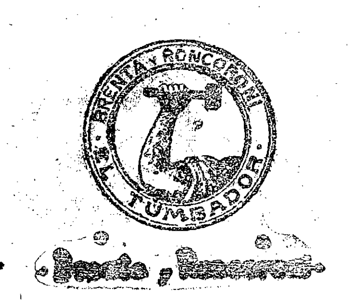
Diciembre 29 de 1917. — Juan Martínez y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 271. v-11 enero

Acta Nº 60457



Diciembre 29 de 1917. — Juan Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 270. v-11 enero

Acta Nº 60426



Diciembre 28 de 1917. — Brenta y Roncoroni. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 258.

-v9 enero

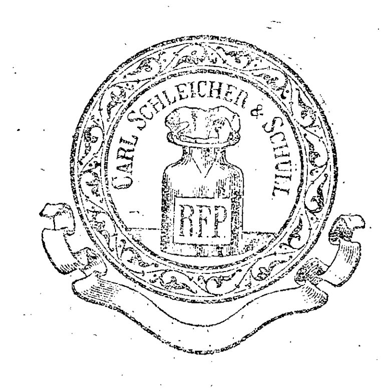
Acta Nº 60427



Diciembre 28 de 1917. — Carl Schleicher y Schull. — Para distinguir artículos de papelería y librería, de la clase 18. — Aviso Nº 245.

-v9 enero

Acta Nº 60428



Diciembre 28 de 1917. — Carl Schleicher y Schull. — Para distinguir artículos de papelería y librería, de la clase 18. — Aviso Nº 246.

-v9 enero

Acta Nº 60429

MIRASOL

Diciembre 28 de 1917. — Guillermo Johnston y Cía (Sociedad Ama. Introductora). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 244.

-v9 enero

Acta Nº 59237



Septiembre 28 de 1917. — Giussani y Taiana. — Para distinguir wiskhy de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 263.

-v9 enero

Acta Nº 59308



Octubre 2 de 1917. — Armando Ferreri. — Para distinguir específicos farmacéuticos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 233.

-v9 enero

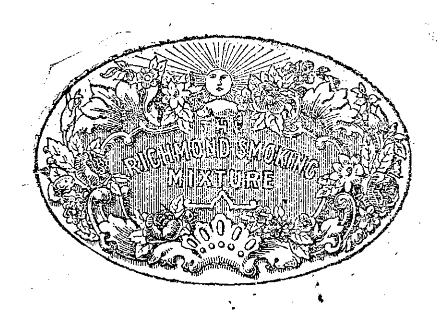
Acta Nº 59877

AEROTHRUST FORMO

Noviembre 29 de 1917. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (substituída). — Aviso Nº 89.

-v9 enero

Acta Nº 60414



Diciembre 28 de 1917. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 202.

-v9 enero

Acta Nº 60404



Diciembre 28 de 1917. — Emilio Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüerie, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 212.

-v9 enero

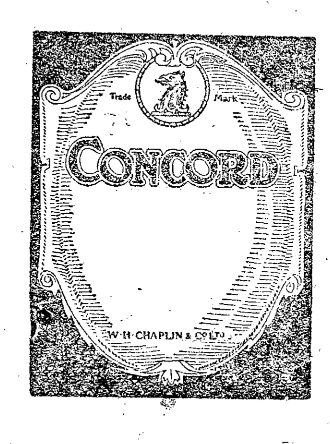
Acta Nº 60405



Diciembre 28 de 1917. — Emilio Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüerie, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 213.

-v9 enero

Acta Nº 60407



Diciembre 28 de 1917. — W. H. Chaplin y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 206

-v9 enero

Acta Nº 60431

Fibrolysin

Diciembre 28 de 1917. — E. Merck — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 252.

-v9 enero

Acta Nº 60406

CONCORD

Diciembre 28 de 1917. — W. H. Chaplin y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 204.

-v9 enero

Acta Nº 60403



Diciembre 28 de 1917. — Emilio Rey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 211.

-v9 enero

Acta Nº 60425



Diciembre 28 de 1917. — Brenta y Roncoroni. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 257.

-v9 enero

Acta Nº 60421

ROYAL SOVEREIGN

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 254.

v-11 enero.

Acta Nº 60422

BANK OF ENGLAND

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 255.

-v9 enero

Acta Nº 60423

"E. Wolff & Son"

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. Aviso Nº 256.

-v9 enero

Acta Nº 60424

SPANISH GRAPHITE

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 253.

-v9 enero

Acta Nº 55136



Noviembre 15 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 273.

v-11 enero

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

(Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional